



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Eficacia de la asesoría legal y calidad de la opinión técnica en la sede  
central del Gobierno Regional San Martín, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

**AUTORA:**

Tantalean Medina, Flor de Maria ([orcid.org/0000-0002-9058-231X](https://orcid.org/0000-0002-9058-231X))

**ASESOR:**

Mgtr. Encomenderos Bancallan, Ivo Martin ([orcid.org/0000-0001-5490-0547](https://orcid.org/0000-0001-5490-0547))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

Dedicado a nuestro Dios padre, por no abandonarme y guiarme en este nuevo reto tan deseado, y a mis hijas por su apoyo y comprensión en todo este tiempo.

**Flor de María**

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por mi salud y la de mi familia ya que ello es fundamental para seguir adelante con mis planes, por la fortaleza que en su conjunto me brindan para lograr mis objetivos. Asimismo, agradezco a mis docentes por su paciencia y dedicación para absolver mis consultas e inquietudes y por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión.

**La autora**

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	7
II. MARCO TEÓRICO.....	12
III. METODOLOGÍA.....	27
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	27
3.2. Variables y operacionalización.....	28
3.3. Población, muestra y muestreo.....	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad .....	29
3.5. Procedimientos.....	32
3.6. Método de análisis de datos .....	32
3.7. Aspectos éticos .....	32
IV. RESULTADOS .....	34
4.1. Resultados descriptivos .....	34
4.2. Resultados inferenciales.....	38
V. DISCUSIÓN.....	45
VI. CONCLUSIONES .....	51
VII. RECOMENDACIONES .....	52
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS	

## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 01: Lista de expertos validadores	24
Tabla 02: Indicador de fiabilidad de variable Eficacia de asesoría	25
Tabla 03: Indicador de fiabilidad de variable Calidad de la opinión	25
Tabla 04: Nivel de eficiencia de asesoría legal	31
Tabla 05: Nivel de dimensiones de eficiencia asesoría legal	32
Tabla 06: Nivel de calidad de la opinión técnica	33
Tabla 07: Nivel de las dimensiones de calidad de opinión técnica	34
Tabla 08: Prueba de normalidad V1.	35
Tabla 09: Prueba de normalidad V2.	35
Tabla 10: Relación entre V1 y V2	36
Tabla 11: Coeficiente de determinación de $R^2$	37
Tabla 12: Correlación entre D1 de V1 y V2	38
Tabla 13: Correlación entre D2 de V1 y V2	39
Tabla 14: Correlación entre D3 de V1 y V2	40
Tabla 15: Correlación entre D4 de V1 y V2	41

## Índice de gráficos

	Pág.
Gráfico 01: Esquema del proyecto	22
Gráfico 02: Análisis de regresión	37

## **Resumen**

En el presente trabajo de investigación nos fijamos como objetivo determinar la relación entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022. De enfoque cuantitativo, de tipo básica, diseño no experimental, de corte transversal y alcance descriptivo correlacional. La población estuvo integrada por 55 funcionarios de la Entidad, quienes también fueron integrantes de la muestra. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumentos se han utilizado dos cuestionarios. Los resultados arrojaron que el nivel de eficacia de la asesoría legal desde la percepción de los colaboradores es alto en 92% y medio en 8%; y análogamente, el nivel de la calidad de la opinión técnica es alto en 56% y medio en 44%. La conclusión principal es que existe relación entre la variable eficacia de la asesoría legal y la variable calidad de la opinión técnica. Esta relación es muy significativa en el nivel de significancia de 0.01, o 99% de confianza estadística. El grado de la relación es una correlación positiva moderada.

Palabras clave: Eficacia, calidad, opinión técnica.

### **Abstract**

In this research work we set ourselves the objective of determining the relationship between the effectiveness of legal advice and the quality of the technical opinion at the headquarters of the San Martín Regional Government, 2022. Quantitative approach, basic type, non-experimental design, cross-sectional and correlational descriptive scope. The population was made up of 55 officials of the Entity, who were also members of the sample. The data collection technique was the survey and two questionnaires were used as instruments. The results showed that the level of effectiveness of legal advice from the perception of the collaborators of the is high in 92% and medium in 8%; and similarly, the level of quality of the technical opinion is high at 56% and medium at 44%. The main conclusion is that there is a relationship between the variable effectiveness of legal advice and the variable quality of the technical opinion. This relationship is highly significant at the 0.01 significance level, or 99% statistical confidence. The degree of the relationship is a moderate positive correlation.

Keywords: Efficacy, Quality, technical opinion

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente en todo el mundo, la Gestión Pública se encuentra orientado al Modelo de Gestión Pública por Resultados, con él estable propósito de optimizar la calidad del servicio hacia los usuarios e internamente demostrar altos niveles de eficiencia y eficacia. Sin embargo, la realidad es diferente. En la mayoría de las naciones la atención al usuario por parte de los Estados, es lenta, no demuestra niveles de eficiencia, existe una frondosa burocracia, es insensible a las urgencias de la ciudadanía y manifiesta niveles no deseables de racionalización y buena utilidad de los recursos públicos. Los órganos y unidades orgánicas internas de las diferentes entidades que forman el aparato estatal, no contribuyen a la mejora continua, al contrario, cada área desea una serie de beneficios sin merecerlo y en la dinámica operativa de su funcionamiento, en vez de evolucionar, involucre y arrastra a su paso a otras áreas que se ven imposibilitados de ejercer niveles de eficiencia porque dependen de alguna manera de estas áreas ineficaces.

Es en este contexto, que la investigación fue alentada por la necesidad de argumentar los alcances y el rol fundamental que tienen las opiniones jurídicas y/o informes técnicos para el desarrollo de un tema específico, en algunas unidades orgánicas del GORE San Martín, ya que con ello la asesoría legal tendrá mayor eficacia en su aplicación. Para sustentar la importancia de estos documentos, nos sostenemos en Hutchinson (1982) quien señala que el informe es el componente probador con que se traslada e integran al expediente novedades o pruebas sobre casos específicos.

Específicamente, nos referimos a los informes legales y a los informes técnicos que son suscritos, por el abogado y por otros profesionales que laboran en las diferentes áreas de una Entidad. En ésta realidad, y por la experiencia empírica de las labores diarias de la institución consideramos importante resaltar la figura del abogado, en vista que el trabajo de mayor importancia y con mayor grado de profesionalismo, se centra en su actuación; en vista que, como obrador legal, sus actividades son heterogéneas y complicadas, arbitrar en conflictos, profesar el derecho de protección de acusados, consejos institucional, personal, en ayuda con las gestiones en inmensidad de procedimientos y métodos, y qué duda

ocasiona, como trabajador en su propio desempeño del amparo judicial eficaz (Rodríguez, 2003).

En el ámbito nacional la problemática de los gobiernos regionales es parecida, a pesar de que son realidades geográficas, culturales y etnográficas diferentes. Representan al Estado en sus jurisdicciones, pero en muchos casos las ineficiencias son más profundas, por la falta de personal idóneo, por la falta de un liderazgo capaz de fijarse metas y objetivos realistas y lograr aplicarlos en la realidad.

La parte legal constituye una sección fundamental del desarrollo de administración institucional y tiene un efecto en los distintos procesos de la Institución. De manera general, el desempeño de cualquier profesión no es una actividad individual, sino que es complementaria cuando se atienden necesidades sociales. Los profesionales deben tratar de armonizar sus relaciones de coordinación o de jerarquía en el marco de la organización institucional, con los que se conforma una comunidad, porque se persiguen los mismos objetivos. Esta realidad, se presenta en todos los gobiernos regionales, porque se necesita esa complementariedad con otras áreas, en las cuales los profesionales deben elaborar los respectivos informes técnicos. Informes que son la esencia y sustento de la procedencia o no de lo solicitado por los administrados o las instituciones públicas y privadas.

A nivel local y para contextualizar la problemática institucional, el Gobierno Regional San Martín, con la finalidad de brindar servicio especial a la población, ha implementado acciones estratégicas para lograr este fin, sin embargo, la dinámica de las operaciones del día a día y algunas debilidades de parte de los trabajadores y de los procedimientos han generado una serie de situaciones problemáticas que obstaculizan la implementación eficiente de esta estrategia. Las situaciones más recurrentes de lo que pasa en el Área de Asesoría Legal del Gobierno Regional, se pueden resumir en: Ineficacia e ineficiencia en la gestión en su conjunto.

La consecuencia es que se adolece de un asesoramiento técnico y/o de calidad, lo que se puede evidenciar en las múltiples observaciones de los expedientes

administrativos. Expedientes en que muchas ocasiones se envían para su revisión, sin la debida opinión técnica del área proponente ni de los responsables directos de sus órganos de línea. También es frecuente que las opiniones técnicas no contienen el suficiente sustento de lo que se pretende implementar, así como también la interpretación errónea de lo solicitado, a pesar de que en los lineamientos se señala explícitamente que es lo que deben analizar y validar los antecedentes que sustentan el pedido, lo cual debe estar en concordancia al objetivo planteado, sin embargo, se ciñen estrictamente a revisarlo de manera genérica, basándose solo en una parte y no en su totalidad.

En ese contexto, la actividad que debe cumplir la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional, se ve obstaculizada por la carencia de información y de la documentación mínima que debe contener un expediente administrativo, retardando o impidiendo su pronunciamiento, o en otros casos la documentación existente no sustenta ni motiva su conformidad para ser aprobados, ello genera a que la especialista en materia legal realice una serie de observaciones al respecto, solicitando a las áreas competentes adjuntar la documentación necesaria con el fin de poder emitir una opinión legal respecto a la viabilidad o conformidad de lo solicitado.

El perjudicado en esto casos es el Estado y particulares por la demora en el proceso, ya que estas observaciones no son de competencia del área legal sino del órgano técnico quien es responsable de emitir informe técnico de carácter general y específico según el objeto indicado en los expedientes a evaluar, además genera retraso en el trámite a seguir para su aprobación, ello demuestra que existe incapacidad de los especialistas temáticos o el desinterés que estos tienen para con la entidad, evidenciándose que los nuevos informes se modifican sobre esa misma base, demostrando los mismos errores del pasado.

Por lo expuesto se traza como problema general: ¿Qué relación existe entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?, y como problemas específicos: a) ¿Cuál es el nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?; b) ¿Cuál es el nivel de calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?; c) ¿Qué relación

existe entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?

Justificación por conveniencia, se materializa por el conocimiento del tema y de la problemática de la investigadora. Con varios años de servicio y la vivencia diaria de tomar conocimiento de expedientes técnicos incompletos, limitados en su contextualización, en el diagnóstico, en la profundización teórica de la materia en estudio y otros aspectos observables que solamente dilatan el tiempo de atención, mientras el usuario se afecta, ya sea por la demora o por los plazos perentorios.

La relevancia social se sustenta porque el fin de la administración pública en su conjunto es el de servir al ciudadano con una atención de calidad, con el fin superior de generar un impacto en la sociedad ya sea solucionando problemas o implementando procesos y procedimientos que promueven la mejora de la sociedad.

La investigación se sustenta desde el criterio metodológico, porque se va llevar a cabo en el texto metodológico de investigación científica, con aplicación de los instrumentos correctos de recolección de datos y su posterior correlación servirán como herramientas para validar los mismos, su capacidad para valorar la variable y la confiabilidad que estos poseen; de esta manera tanto la eficacia de la asesoría legal como la calidad de la opinión técnica podrá ser abordada objetivamente en futuros estudios.

Así mismo, se justifica desde el criterio teórico, porque la investigación se sustentará en las teorías y enfoque teóricos actualizados de los estudiosos de las variables utilizadas y en el caso de las opiniones técnicas desde las teorías que permitirán explicarla desde la perspectiva administrativa y legal, además desde el proceso que deben seguir apoyados de los documentos de gestión al cual deben regirse.

Por último, el actual estudio se justifica desde el criterio práctico, porque a partir de los resultados, se obtendrá un diagnóstico que nos permitirá identificar cuáles son las principales inconvenientes o dificultades para la implementación oportuna de las opiniones técnicas y con ello tener una perspectiva más amplia que nos permita la eficacia de la asesoría legal.

Por lo expuesto, se plantea como objetivo general: Determinar la relación entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022. Secundado por los siguientes objetivos específicos: a) Conocer el nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022; b) Medir el nivel de calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022; c) Identificar la relación que existe entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022.

Así mismo, nos planteamos como hipótesis general: Existe relación significativa entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022; e hipótesis específicas: a) El nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022, es alto; b) El nivel de calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022, es alto; c) Existe relación significativa entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Para ilustrar este capítulo del presente informe, se consideraron como trabajos previos, lo que elaboraron otros autores por la coincidencia de las variables estudiadas. A nivel internacional:

Suárez y Tinajero (2022), con una investigación de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, diseño no experimental, aplicando el análisis documental y sistemático, consideran que los servicios jurídicos en el mundo están cambiando, obligados por una crisis en el sector que tiene claras raíces en las características de la era digital, que han sido acentuadas por la pandemia. El proceso de acoplamiento incluye el reconocimiento de algunos factores críticos que ayudarán a adecuar los servicios a las necesidades y particularidades del cliente de hoy. Hacer los procesos más sencillos y accesibles, además de oportunos y de menor costo. Para esto es necesario incorporar tecnologías de toda clase, desde las relativas a la comunicación como a las del procesamiento del trabajo jurídico. Los profesionales y las firmas deben modificar su enfoque, hacia una perspectiva más moderna.

Así también, Cedeño (2021) resalta que cada vez son más diversas las tareas que realizan los colaboradores de entidades experimentales relacionados con el aspecto ingenieril, lo que promueve y se vuelve imperativo la necesidad de contratar profesionales expertos en los aspectos relacionados con el quehacer legal. Organizaciones bien estructuradas desde el punto de vista administrativo denominado bufetes en otros países. Es en este contexto que la normatividad del Estado de Panamá, faculta a los tribunales que administran justicia, la contratación de oficio o a solicitud de parte, firmas especializadas para la elaboración de informes técnicos o científicos para atender las necesidades de las instituciones públicas autónomas. Razón por la cual se ha determinado que todo el personal que sea designado como perito debe recibir capacitaciones en aspectos legales previamente.

Igualmente, Santana (2018) promueve y defiende la idea que la deontología contienen lazos directos y muy arraigados con el aspecto ético, que deben profesar las profesionales relacionadas con la jurisprudencia. Aplicando una metodología cualitativa, de tipo aplicada y descriptiva, no experimental,

transversal, utilizando el análisis de documentos y fichas documentales, llega a la conclusión que el profesional de leyes tiene una relación ineludible con la moral.

Por su parte, Bautista (2018), para contestar dos consultas sobre el tema nos presenta en un artículo sobre el convenio marco entre el país de España y el País de Colombia, la necesidad de aclarar desde el punto de vista normativo lo referente a las evasiones fiscales y para evitar la imposición de doble tributo por el servicio de asesorías jurídicas internacionales. en su artículo que en el marco del Convenio Colombia. Tiene un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, utilizando análisis documental y fichas de análisis se llega a la siguiente conclusión: En ambos casos se obtuvieron respuestas contradictorias, porque estos pagos en España se califican como beneficios empresariales, mientras en Colombia, tienen la de característica de regalías. El Convenio es desigual en uno y otra categoría: es privilegiada para el Estado de la residencia cuando una utilidad es considerada beneficio empresarial; y por el otro, si la utilidad es calificada como regalía, poseerá una colocación compartida de la potestad tributaria entre estos países.

En ese mismo orden, García Maeso (2018), mediante una investigación práctica orientada a la búsqueda de la mejora de los informes profesionales de auditoría en organizaciones estatales y privados, promueve la inclusión de normas de calidad de reconocimiento nacional e internacional. La tipología investigativa estuvo en el marco cualitativo como enfoque, de diseño no experimental descriptivo, utilizando la técnica de análisis descriptivo de normas y como instrumento las fichas bibliográficas, se ha concluido que la gestión en su conjunto debe avanzar hacia una transformación, mediante una gestión eficiente y eficaz, en la cual se debe incorporar las tecnologías avanzada y la implementación de instrumentos de gestión con enfoque en la clientalización de los administrados y segundo, la práctica de la transparencia en todos los actos de gobierno.

Por su parte, Restrepo-Medina (2018), en su trabajo de investigación en Colombia, con enfoque cuantitativo, y utilizando la metodología inductiva, diseño no experimental, tomando como muestra censal a 16 funcionarios de diferentes

niveles de la administración pública, utilizando la técnica del análisis de datos y una ficha de análisis, promovió el uso de una matriz para la recogida de datos en torno a la satisfacción de los administrados en cuanto a los elementos constitutivos de los hallazgos de los exámenes de auditoría. Los resultados indicaron que, en los tres niveles de gobierno observados, la evaluación de su calidad es del 30% del nivel ideal de desempeño de estas instituciones.

Por último, López & Estrada (2017) presenta ejemplos de cómo se atienden a los ciudadanos que solicitan información del Estado y a los denunciantes de actos ilícitos que se presentan en una institución especializada que promueve la transparencia. Con un enfoque cualitativo, se trata de estudios de casos con una metodología interpretativa. El investigador utiliza su conveniencia y la relevancia de cada uno para la selección de los casos: Se sostiene en la hipótesis que el desarrollo del derecho a acceder a la información pública está relacionado con la ampliación de la frontera informacional. En un documento que contiene lecciones aprendidas sobre el tema, se incluyen varios casos que ha sido relevantes y que han merecido un amplio debate por la población en su conjunto.

Teniendo en consideración el contexto nacional, Alvarado (2022), en su investigación de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, no experimental de corte transversal, aplicando a 6 funcionarios como muestra censal, utilizando la técnica de la revisión documental, se resaltó la competencia de la División de Grafotecnia para realizar peritajes grafo técnicos oficiales a mérito de investigaciones de delitos bajo la conducción del Ministerio Público. El requerimiento de una pericia grafotécnica por parte de una entidad del Estado, que no provenga de una investigación penal, es puesta en consulta al área de asuntos jurídico de esta Dirección, a fin de emitir el dictamen correspondiente para orientar al perito grafotécnico.

De igual modo, Cruz (2021), considerando que, si se debe considerar necesario, las diferentes solicitudes de las unidades orgánicas de los municipios, al área encargada de asesoría jurídica, debido a que estaría provocando la vulneración de la Ley 27444 del estado peruano, teniendo en cuenta que asesoría legal debe emitir opiniones y que por excepción está facultado a la absolución de las consultas de las diferentes unidades orgánicas. Utilizando el aspecto cualitativo

como enfoque y con un alcance de tipo descriptivo, en el marco de un diseño no experimental y de corte transversal, se utilizó la técnica de entrevista y una pauta de preguntas como instrumento a dos asesores legales y a dos asesores de órganos administrativos.

Los resultados concluyeron que las áreas de asesoramiento jurídico pueden emitir opiniones en el marco de la ley referida y que, de manera excepcional, puede absolver las consultas de las unidades orgánicas, en la eventualidad que los escritos contengan jurídicamente con lo que se establece en el numeral ciento ochentaitres punto uno y ciento ochentaitres punto dos del mismo artículo de la ley.

Asimismo, Villón (2020), con una investigación del tipo básica, y diseño no experimental, de corte transversal, enfoque cuantitativo, y de alcance descriptivo y correlacional, ha aplicado la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, a una muestra de 45 personas que también formaron parte de la población del estudio. Alcanzando a concluir que existe dicha relación entre las variables estudiadas en la entidad del Estado, pero no es una relación significativa de acuerdo con los resultados.

Los investigadores, Farfán y Gonzales (2020), en el cuadro del estudio de los Centros de Atención a los Ciudadanos (CAC) se propusieron el diseño de un plan para mejorar este servicio. En una investigación de enfoque mixto, diseño no experimental, transversal, utilizando la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, y con la opinión de cuatro profesionales expertos en el tema, así como 16 ciudadanos con gran conocimiento de este tipo de servicios, los resultados mostraron la debilidad del servicio en su conjunto, porque no se brindaba una atención de buena calidad, la atención no era oportuna y la información en muchas de las veces era incompleta. Concluyeron, con la presentación del plan y la esperanza que se pudiera implementarlo.

En tanto, Pompa (2019) aplicando un enfoque cuantitativo, en una investigación descriptiva en su tipo y de alcance correlacional, con una población de 72 personas y muestra de 61, aplicó una encuesta en la modalidad de guía de observación como instrumento, preocupado por el papel de las áreas

especializadas de la universidad nacional Ucayalina, se fijó como objetivo estudiar específicamente, el rol de la unidad de asesoría jurídica como facilitador de una mejor gestión de dicho centro de estudios. Los resultados obtenidos confirman que esta unidad legal tiene significativo acontecimiento como componente importante en la gestión institucional de la universidad.

Para terminar, Anaya y Muñoz (2018), en su investigación de tipo descriptiva y correlacional, no experimental, de enfoque cuantitativo, con una población de 300 profesionales y una muestra de 50, aplicando la técnica de análisis documental y la encuesta, han aplicado un formulario tipo cuestionario con escala de Likert; buscan definir el grado de influencia de la intervención de la oficina legal en el procedimiento administrativo disciplinario en materia de destitución, en un caso determinado, en vista que la ley del servicio civil no ha puesto en consideración la participación de dichas áreas, con el objeto de analizar su respectiva injerencia. Argumentando los vacíos de la ley referida, y la generación de ambigüedades respecto a la intervención del área legal. Los resultados destacan que la intervención de esta área influye de manera positiva, por tanto, sus opiniones son el sustento legal en el ámbito de procedimientos administrativos disciplinarios en materia de destitución.

El origen etimológico de eficacia se origina del latín *efficere*, término que se deriva de *facere*, cuyo significado es hacer o lograr algo, o también se puede definir como la capacidad de alcanzar el efecto que se desea o se espera (RAE, 2001). Por su parte, Fernández-Ríos y Sánchez, (1997) señalan que eficacia está referida a la capacidad de un Ente para lograr lo que se ha propuesto como objetivos, en la cual se incluye la eficiencia y el manejo de los factores del entorno. También opinan que, eficacia es poner énfasis en los resultados, realizar las cosas adecuadas, alcanzar sus objetivos, optimizar todos los recursos, lograr buenos resultados.

Continuando con los mismos autores, se precisa que han recopilado varias definiciones de eficacia de múltiples autores que se resumen en lo siguiente: Quijano (2006) sentencia, es el alcance de metas, es el logro de los objetivos. Del mismo modo, (Diez de Castro et al. 2002) sostiene que es la capacidad de la administración para conseguir las metas o resultados planteados. ISO 9000,

(2008) argumenta que es la amplificación como se cumplen las actividades planeadas y, consecuentemente, se consiguen los resultados que han sido planificados. En opinión de Gutiérrez (2005), eficacia son los resultados alcanzados como cumplimiento de los objetivos o cumplimiento de las exigencias de la calidad. Aedo (2005), nos comparte que eficacia es el grado en que los planes actuales se corresponden con los planes deseados.

Como podemos apreciar, son varios los autores que han definido o conceptualizado Eficacia, siendo el común denominador que es el logro de metas u objetivos.

Por lo tanto, eficacia, es un componente de toda organización, (Fernández-Ríos y Sánchez, 1997) un componente de ese sistema de significados que está relacionado con la organización. Por lo tanto, la organización sólo será eficaz cuando logra ese sistema de significados. La diferencia entre mayor o menor eficacia está relacionada con la magnitud y accesibilidad de los objetivos, con todos los recursos disponibles, con la calidad de la gestión en su conjunto.

Bonnefo y Armijo (2005), al elaborar el manual de indicadores para el sector público, encargado por un Organismo Multilateral Internacional, sobre eficacia, señalan que es el grado de cumplimiento de los objetivos trazados, es la medida en que la entidad en su conjunto, o en una oficina determinada de esta, cumple con sus objetivos trasados, sin tomar en consideración cuantos o cuales son los recursos que se tiene a disposición. El concepto de eficacia está vinculado específicamente con el nivel de cumplimiento de las metas determinadas. Así mismo, tienen la idea, que, para medir la eficacia, cada área debe individualizar sus metas cumplidas, para sumar en conjunto la capacidad de cubrir las demandas del usuario y tener un buen resultado final.

Para precisar si contamos con capacidad para atender a nuestra demanda, esta cualidad, se refiere al conjunto de aptitudes, o condiciones materiales con que cuenta una institución del sector público para el cumplimiento con los sectores demandantes de servicios que la institución ofrece, de cómo se puede absorber necesidades de la población que se pueden presentar en cualquier momento. Nos referimos entonces a la capacidad de cumplimiento con los usuarios. Las

mediciones o indicadores sobre el aspecto de la capacidad, estarán relacionados con lo que se explicó líneas arriba al tocar el tema de las coberturas y la focalización, por ser propiedades muy relacionadas. Lo importante es que se debe desplegar aptitudes intelectuales y prácticas con el objeto de resguardar la demanda potencial de los usuarios.

Como corolario de lo tratado en esta parte, lo que buscamos al fijarnos indicadores, es coadyuvar a realizar una gestión eficiente, es tener un panorama de integralidad de la institución, cuyas estrategias estén enfocadas en lograr objetivos que impacten en la sociedad de manera positiva, mejorándoles su índice de calidad de vida. Consecuentemente, eficacia no solo debe ser un término utilizado para buenos deseos, si no, debe ser el término que nos impulsa o nos motiva como instituciones para proveer la calidad de vida de los usuarios.

Por su parte, Guinart y Solá (2003), nos ayudan con su investigación a tener en claro cómo se medirá la eficacia, en vista que este término implica gestión, objetivos, metas, seguimiento, sistema, eficiencia. Así mismo, es contar con información necesaria y oportuna, que nos permita divulgar los resultados y actividades con exactitud y en el momento adecuado.

Sobre la oficina regional de asesoría legal, es la unidad orgánica encargada de brindar información relacionada con el aspecto jurídico, a los interesados de todas las áreas del gobierno regional, adicionalmente es la oficina encargada de resolver y opinar sobre los asuntos que tienen relación con la aplicabilidad de las normas y cualquier tema materia en el que interviene el aspecto legal.

En concordancia con los instrumentos de gestión, formalmente la denominada oficina regional de asesoría legal, es el órgano encargado del asesoramiento legal del GORESAM y sus funciones comprenden la de prestar asesoría a los distintos órganos de la Entidad, emitiendo informes legales sobre los temas que se le consultan y que están relacionados con los aspectos normativo-legales.

Así mismo, es la unidad orgánica encargada de emitir opinión legal para el sustento de las resoluciones y llevar adelante las acciones necesarias para ejecutar las resoluciones que disponga la alta dirección de la institución.

Para resumir la definición de eficacia de la asesoría legal, lo sustentamos en lo que señala el principio de eficacia, menciona que los administrados que están inmersos en los procedimientos administrativos previstos en las normas, deben tener en cuenta la prevalencia del acatamiento de los fines del acto de procedimientos, en sustitución de los formalismos que no tienen incidencia en su autenticidad, ni establezcan sustentos interesantes en la decisión final, ni aminoren las características del proceso, ni originen perjuicio a los usuarios.

Para definir las teorías, enfoques teóricos y modelos de calidad en la administración pública, vamos a desarrollar lo siguiente:

Para comenzar, citaremos a Camarrasa (2004), quien al definir la calidad enfatiza es una filosofía para la acción de mejora continua, en el marco del cual, buscamos desarrollar un producto o un servicio, que represente un gran valor para el administrado o usuario, producto que debe conseguir el deleite de sus expectativas y de sus necesidades, con la cual, se debe incrementar el bienestar de la ciudadanía y el impacto en la calidad de vida de la sociedad.

Así mismo, para Crozier (1992), la calidad en la gestión pública está relacionado con un servicio de excelencia, en el cual no deben existir errores u omisiones, lo que significa que se debe buscar el cambio en el pensamiento de los trabajadores y enfocarse en la formación en valores de toda la sociedad.

Las estrategias o mecanismos que se han utilizado para lograr la calidad en el servicio que ofertan las instituciones del sector público, son múltiples, y destacan como experiencias replicables lo acaecido en los siguientes países: Por ejemplo en Norteamérica, con la aprobación de la revisión nacional de desempeño de los trabajadores, Inglaterra con la dación de lo que se ha denominado carta al ciudadano; En Canadá con la implementación del servicio público, y en Oceanía, Australia con la adopción como filosofía de la continua mejora (Ingraham, 1999). Por lo tanto, en mérito a lo indicado, se puede señalar que la calidad es parte de los conceptos siguientes: a) Disminuir o abolir los males que acarrea la burocracia, b) En la cumbre de los objetivos y en la cumbre de importancia deben estar los clientes, c) Impulsar programas de capacitación para fortalecer las

capacidades de los trabajadores para lograr mejores resultados y d) Regresar a lo que se denomina servicio esencial (Izquierdo, 2015).

Según Ruiz, (2012), el concepto de calidad en la administración pública y específicamente en los servicios públicos, debería ser parte de la filosofía misma de atención con excelencia del usuario. Este concepto, por extensión, integra y ubica al usuario como el eje principal de las actividades administrativas inherentes a la función pública. En suma, darle la importancia debida al administrado o usuario.

En los estudios realizados por Bouckaert (1995), sobre los niveles de calidad en las instituciones públicas, ha distinguido los siguientes niveles: 1) Calidad macro, nivel que orienta sus estudios en la relación Sociedad civil-Estado, y se enfoca en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tanto desde el punto de vista social como económico y de infraestructura. 2) Meso-calidad, orientado al estudio de las instituciones productoras de servicios y bienes, estudia las instituciones que las administran como servicios públicos y estudia a los receptores de estos servicios, en el cómo lo utilizan y las funciones que cumplen como facilitadores de la mejora en su nivel de vida. 3) Calidad a nivel micro, que se ocupa del estudio de la organización en el plano interno, promoviendo la mejora de los productos y mejora de la productividad.

Ahora bien, Subirats (2005) señala que la institución que logre sostener su capacidad y evaluar los criterios de autocrítica tiene la seguridad de lograr su sostenibilidad en el tiempo, con productos de gran calidad y usuarios satisfechos. Es decir, es el aprendizaje continuo de sus propios errores, y que no se reiteran.

En el mismo sentido, Pollitt (1995), nos hace recordar lo importante que es la calidad como concepto y en toda la extensión de su definición. Se refiere pues, que, en su evaluación, debe ser bien contextualizada, aclarando qué componentes tiene, cuáles son las estrategias de calidad, cómo implementar las directrices de calidad, o los instrumentos que impulsa, su permanente mejora, etc.

Varios estudiosos, al definir la calidad, incluyen en sus teorías, la percepción del administrado o del público objetivo, término que involucra lo que sentimos, lo que

nos cautiva, lo que nos decepciona, lo que nos impulsa y otras motivaciones más. Sobre el particular, mencionaremos a grandes estudiosos de la calidad como: Dalton (1996); Van de Walle (2004); Van Ryzin (2008) Monroe (1998), Carrillo y Tamayo (2005 y 2008). Del Pino y Díaz (2022) nos recuerdan que ha crecido considerablemente el interés de los estudios por las actitudes de los ciudadanos con los servicios que reciben de las instituciones públicas. Ese comportamiento del administrado cuando percibe que lo que recibe del Estado, no está sintonizado con sus demandas de servicios. De tal manera que existe una frondosa información al respecto, que señalan diferentes puntos de vista, que se reflejan en protestas o en alabanzas cuando consideran que la administración pública realiza un buen trabajo social, o cuando su percepción está en eficiencia del uso de los instrumentos para respaldar la calidad de vida de los administrados (Armijo, 2008).

Así mismo, López y Gadea (2001) señalan que, en la evaluación de la calidad no podemos dejar de lado lo referente a los costos de los servicios, la eficacia con que se logran las metas o los resultados logrados. La idea es lograr un equilibrio entre la eficiencia y la eficacia, entre el buen servicio al ciudadano y lo que esto representa como impacto en la sociedad.

Por tanto, es muy importante la evaluación de la percepción de los ciudadanos y la propia evaluación de la organización, para entender si existen debilidades para buscar el cambio, o fortalezas para replicar en otras áreas que la necesitan (Guías de Apoyo a la Calidad, 2006). La literatura también señala que la calidad es parte importante de la eficacia, porque nos impulsa a cumplir con los atributos de nuestros servicios en función a lo que necesita la ciudadanía. Es así como cobra relevancia los aspectos relacionados con continuidad del servicio, oportunidad en la entrega, precisión y calidad, accesibilidad a los servicios, educación en la atención de los usuarios (Esteban 2005). Es así, que, en el campo de la gestión de las entidades, se diseñen de manera clara y entendible los respectivos indicadores de gestión.

Con referencia a la variable opinión, la Real Academia Española (RAE), señala que es: Valración respecto de algo, o de alguien, expresar un juicio personal. Se presenta como dictamen, como informe, o como un escrito o nota.

Sobre opinión, también podría decirse que el juicio que nos formamos como producto de la percepción de nuestros sentidos. Y, si se trata de una opinión personal, está relacionado al criterio individual sobre un tema determinado, aunque podría, no estar basado en algún argumento objetivo o subjetivo. Con referencia a la opinión de las personas, por lo general se dice que se respeta así no se comparte, así sea, cuando no se está de acuerdo con estas opiniones. Cuando no se comparten otras opiniones, es posible realizar un debate y exponer los argumentos de nuestro parecer, y por lo general se llega a una imposición o voto democrático, dependiendo del escenario en el cual se presenta.

Una opinión legal se deriva de una opinión profesional, se puede presentar en un informe escrito o puede ser expresada de manera verbal, como se hacen en los juicios a los ciudadanos, o como lo hacen los tribunales para expresar sus pareceres.

Una opinión técnica se puede presentar es un documento escrito emitido por un profesional o técnico experto en determinada materia en el que escribe la información derivada de su riguroso análisis, es un documento consecuencia de una solicitud que emerge de una autoridad o de una persona en particular, y que contiene resultados y conclusiones.

Al referirse al informe, Morón (2019) señala que “el informe mantiene su esencia en una labor de evaluación, conclusión y propuesta dentro de los aspectos estrictamente jurídicos, constituyendo una exposición o relato de hechos y normas” (p. 37).

La práctica y el conocimiento identifica diversas clases de informes, dentro de los cuales podemos mencionar en primer término, a los informes obligatorios o informes preceptivos, cuya característica destaca por que el guía esencialmente debe obtener y recibir información relacionada, antes de concluir un tema, obediente a su conocimiento, aunque sin tener el compromiso de conformarse con sus conclusiones y contenido. La función del informe es de ser un mecanismo para tomar una opinión, cuya influencia dependerá de la convicción que le genere la decisión. Sin embargo, si se omitiera recibir ese informe para

resolver su omisión acarrearía un vicio al procedimiento que determina la nulidad de la decisión tomada. Ejemplo los informes exigidos en los procedimientos disciplinarios a las comisiones de procedimientos administrativos como requisito previo a cualquier decisión definitiva del titular de la entidad, los informes técnicos y legales antes de adoptar la decisión de exonerarse de una licitación pública, o los informes previos que se solicitan a los órganos de control para proceder a aprobar algunas modalidades de adquisiciones (Morón 2019, p. 37).

También se pueden identificar, los informes voluntarios, facultativos o potestativos como aquellos en que la instancia decisoria requiere para un mejor entendimiento sobre los temas que desconoce, sin que ello afecte la decisión que adopte

También se puede señalar como una segunda clasificación a los informes que son producto de los efectos que tiene su contenido respecto de algún acto administrativo-laboral sobreviniente que el instructor está obligado a emitir. Lo que puede convertirse en un informe vinculante o no vinculante para el instructor. Es preciso aclarar que el solicitante del informe, no necesariamente se halla sujeto a las conclusiones o recomendaciones contenidas en el informe que ha solicitado, ya que en la práctica el rol asesor del informe solo está limitado a servir de orientación al instructor, pero no tiene carácter impositivo para la toma de una decisión o para la sustitución de un juicio personal (Morón 2019, p. 38).

Otra clasificación de informe es lo referido a los Informes administrativos, que es muy usual en la administración pública, estos informes por lo general comprenden afirmaciones de juicio que formulan los profesionales, los empleados, o los funcionarios calificados. Dada su naturaleza de mecanismo de obtención de insumos para la emisión de las resoluciones, estos informes se convierten en elementos de prueba, o evidencias que guían una investigación con fines específicos (Guzmán 2013, p.533).

Para la presente investigación, específicamente nos enfocamos en el órgano de asesoramiento que es la oficina regional de asesoría legal del GORESAM, área en el cual se pudo observar que su eficacia depende en gran parte de los informes u opiniones técnicas de las áreas competentes, es así que esta oficina

se encuentra dentro de la sede central, que geográficamente está ubicada en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

Para referirnos a los Gobiernos Regionales, que son instancias descentralizadas de nuestro país, éstas son denominadas personas jurídicas de derecho público con autonomía en el aspecto político, en el aspecto económico y desde el campo administrativo. Los gobiernos regionales, orientan su gestión al progreso integral y sostenible de su ámbito geográfico, fomentando y promocionando las inversiones privadas y públicas, que puedan impulsar el empleo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de su población, en concordancia con sus programas y planes regionales y locales (Morón 2019, p. 39).

Específicamente, la calidad de la opinión técnica, está relacionada a la sustentación, motivación, argumentación, evaluación y análisis que se realizan en el informe respectivo, evidenciándose la calidad de criterios los cuales se derivan de su experiencia, y sus conocimientos.

Para evaluar la eficacia de la asesoría legal se empleará como soporte la información proporcionada por un especialista temático de la Oficina Regional de Asesoría Legal (ORAL), en la cual señala según las funciones que desarrolla, la facultad de opinar que comprende una serie de acciones que pueden ser agrupadas en las siguientes actividades:

Primera dimensión se refiere al Análisis de la norma; la Oficina de Asesoría Legal tiene como actividad la emisión de informes legales, asesorando a las diferentes oficinas y direcciones del pliego de tal forma que las actuaciones que ellos realicen cuenten con un respaldo legal, dando nuestra procedencia o no para la ejecución de sus actividades. Tiene como indicadores: i) Nivel de interpretación, mide el grado de interpretación de la normativa en los documentos de gestión los cuales son aplicados por las direcciones y gerencias; ii) Nivel de cumplimiento, con ello se garantizará que se respeten las normas y se cumplan y así evitar riesgos futuros, afectándose así a la gestión administrativa iii) Nivel de actualización, con ello nos permitirá asesorar, revisar y mantener en permanente actualización y al tanto de la vigencia las disposiciones legales.

La segunda dimensión trata sobre la Evaluación de la documentación y tiene como indicadores: i) Nivel de importancia, dentro de la revisión de la documentación se debe tomar en cuenta la información más relevante para asesorar; ii) Nivel de sustento técnico, las direcciones, gerencias o áreas proponentes deben emitir un informe bajo un sustento técnico como especialistas en la materia; iii) Nivel de cumplimiento de meta, con ello se medirá si se logró alcanzar el objetivo establecido de las solicitudes; iv) Nivel de responsabilidad, dentro de este indicador se verá la responsabilidad de que tienen las áreas al momento de proponer un proyecto (directiva, planes y convenio) para aprobación.

La tercera dimensión hace referencia al Plazo que tiene como indicadores: i) Nivel de cumplimiento, en ello se verá si se cumple o no con el plazo establecido ya que muchas veces la solicitud llega el mismo día en que vence el plazo, y eso exige que se emita una opinión en el tiempo más corto posible, lo que implica emitir una opinión solo por cumplimiento con los parámetros básicos y sin mayor motivación; ii) Nivel de tramitación de la información, en ella se observa que el trámite de la información tarda en semanas hasta meses en llegar, más aún cuando se realiza alguna observación, generando gran malestar en la gestión.

La cuarta dimensión trata sobre procedencia o viabilidad de lo solicitado. Tiene como indicadores: i) Nivel de argumentación jurídica, las asesorías legales son sustentadas bajo los lineamientos normativos exigidos por el Estado, siempre aplicados en concordancia a nuestra Constitución; ii) Nivel de influencia, con las opiniones legales viables la influencia es aceptada ya que generan confianza porque cuentan con un sustento normativo que las respalda.

Ahora, para evaluar la Calidad de la opinión técnica se debe emplear la información señalada en el TUO de la Ley 27444. Como primera dimensión tenemos el Sustento técnico y normativo, en el cual se analiza si los expedientes administrativos cuentan con la base legal (Ley, directiva, manual) que sustente lo solicitado y debe estar dentro de las funciones señaladas por el ROF. Tiene como indicadores: i) Nivel de estructura, si los informes técnicos cuentan con una estructura adecuada, ya que sirven de base para emitir un informe legal; ii) Nivel de coherencia, en ella se debe tomar en cuenta la coherencia de la solicitud

ya que muchas veces el contenido del informe no siempre especifica o señala el pedido en la conclusión, generando indagación, coordinación con el área proponente para esclarecer lo solicitado; ii) Nivel de contravención, con ello se busca calificar si los lineamientos normativos aplicados en los informes técnicos no contravienen la normativa; iv) Nivel técnico, con ello se busca analizar que el especialista sustente su informe de una forma clara y precisa.

La segunda dimensión, Motivación de los documentos de gestión. Tiene como indicadores: i) Nivel de conocimiento, se medirá el grado de conocimiento de los documentos de gestión que se deben utilizar los especialistas para emitir opinión; ii) Nivel de aplicación y cumplimiento de los lineamientos, donde los especialistas al momento de emitir opinión motiven la aplicación de los documentos de gestión ya que muchas veces exigen la atención de la solicitud sin motivar su aprobación; iii) Nivel de coherencia, se busca analizar si el contenido del informe técnico tiene coherencia con el objeto de lo solicitado; iv) Nivel jerárquico, busca analizar si los órganos proponentes respetan el orden jerárquico para solicitar aprobación de un expediente administrativo.

Tercera dimensión, Documentación completa. Tiene como indicadores: i) Nivel de responsabilidad funcional, debe tomarse en cuenta que los especialistas son contratados y bien remunerados, en tal sentido, deben cumplir con sus responsabilidades de forma eficiente; ii) Nivel logístico, en ella se debe considerar al recurso humano como fundamental ya que muchas veces la demora de la información es porque no existe personal idóneo; iii) Nivel de coordinación, busca evaluar si existe una estrecha coordinación con los especialistas temáticos de las áreas proponentes.

Cuarta dimensión, Marco presupuestal. Tiene como indicadores: i) Nivel de disponibilidad presupuestal, busca calificar si para aprobación de las solicitudes existe disponibilidad presupuestaria; ii) Nivel del monto asignado, se busca saber si el monto asignado es suficiente para la ejecución de un documento de gestión (convenio, plan, consejos regionales, contratos); iii) Nivel de cumplimiento, con ello se necesita saber si con el marco asignado se cumplen los objetivos de las áreas proponentes; iv) Nivel de sustentación, nos ayudara a saber si el área proponente motiva y sustenta bien el requerimiento presupuestal solicitado.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de estudio**

En atención a las características, el tipo de la presente investigación es básica. Tipología tomada de lo descrito por CONCYTEC (2020), que señala que las investigaciones de tipo básica, tienen como propósito la de obtener información sobre las variables en estudio, para fortalecer los conocimientos sobre las materias en estudio. Se recogieron teorías e información asociadas a los informes de opinión legal y los informes técnicos de otras áreas, para analizarlas y evaluarlas con sus propias dimensiones. Su enfoque es cuantitativo.

##### **Diseño de Investigación**

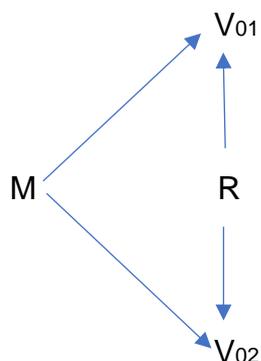
La presente investigación se ha desarrollado en el marco de un diseño denominado no experimental. Sobre el particular los autores, Kerlinger y Lee (2002) sostienen que este diseño de investigación tiene la característica principal de que es un proceso de búsqueda empírica y búsqueda sistemática, en la cual el investigador no pretende manipular las variables. Tampoco tiene control sobre ellas, en vista que los hechos ya sucedieron con anterioridad. (pág. 504). También presenta una naturaleza de corte transversal. Para Huaire (2019), la investigación de corte transversal, tiene como característica que el recojo de información o de los datos, se realiza en un solo momento. Entendiendo esto que la aplicación de los instrumentos a los componentes de la muestra se lleva a cabo en un solo acto.

El nivel o alcance de la investigación es descriptivo correlacional. Según los investigadores Cortés e Iglesias (2004), en estas investigaciones se fijan como objetivo la evaluación de la relación entre las variables, los conceptos, o las categorías componentes del mismo. Es decir, miden el grado de relación entre las variables. El proceso comprende, la aplicación de los instrumentos a los integrantes de la muestra, luego se tabulan las respuestas, y con la ayuda de programas informáticos, utilizando pruebas paramétricas o no paramétricas, se buscan estadísticamente los indicadores o los resultados que precisan este grado de relación.

De acuerdo con lo mencionado, se precisa que el esquema que representa al estudio es el siguiente:

### Gráfico 01

*Esquema de la investigación*



Fuente: Elaboración propia

M: Representa la muestra del estudio

V<sub>01</sub>: Eficacia de la asesoría legal

V<sub>02</sub>: Calidad de la opinión técnica

R: Correlación de las variables

### 3.2. Variables y operacionalización

Las variables de la investigación fueron las siguientes: (ver Anexos).

Variable 01. Eficacia de la asesoría legal

Variable 02. Calidad de la opinión técnica

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### Población

Arispe et al. (2020) expresan como definición, que la población, es el grupo de personas, hechos, casos, con características propias comunes, que se encuentran en un espacio o lugar determinados. Para esta investigación, la población estaba conformada por los trabajadores que por sus labores cotidianas tienen relación con las variables en estudio y que laboran en las áreas del gobierno regional de San Martín. Son 55 los especialistas que integran nuestra población de estudio.

**Criterios de inclusión:** Trabajadores con contrato u orden de servicio vigente cuyas labores cotidianas lo realizan en la Institución.

**Criterios de exclusión:** Trabajadores no especialistas de la institución, y que tampoco conocen los temas relacionados con las variables y sus labores no se encuentran relacionados con el manejo de documentos de gestión.

### **Muestra**

Estuvo integrada por los 55 especialistas temáticos, descritos en el acápite y población. "Es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en totalidad de una población, universo, o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada" (Tamayo y Tamayo, 2006, p. 176).

### **Muestreo**

Debido a que se ha trabajado con el total de la población, no ha sido necesario utilizar las técnicas de muestreo estadístico. Se trata de una muestra censal.

### **Unidad de análisis**

Un especialista temático de la sede central de la institución.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnicas**

Tomando nuevamente a Arispe, et al. (2020), las técnicas son un conjunto de operaciones y actividades que realizan los investigadores para recoger la información, los cuales ayudan a obtener los objetivos y así diferir la hipótesis de investigación. Para ello se necesita contar con las fuentes de datos, el método para la recolección y el plan de análisis de los datos. En nuestra investigación se utilizó la técnica de la encuesta.

## **Instrumentos**

Los instrumentos hacen posible la aplicación de la técnica y son elaborados con pertinencia, considerando las variables e indicadores (Mejía, 2005). Para nuestra investigación se utilizaron dos cuestionarios de elaboración propia. La respuesta posible a cada pregunta fue de: 1= Alto, 2= Medio y 3= bajo. La ficha de cada instrumento se presenta en Anexos.

## **Validez**

Definida como “el grado en que un instrumento de medida mide aquello que realmente pretende medir o sirve para el propósito para el que ha sido construido” (Martín Arribas, 2004, pág. 27) puede referirse al contenido o al constructo.

### **Tabla 01**

#### **Validez**

Variable	N°	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Eficacia de la asesoría legal	1	Metodólogo	4.5	Aplicable
	2	Especialista	4.6	Aplicable
	3	Especialista	4.6	Aplicable
Calidad de la opinión técnica	1	Metodólogo	4.5	Aplicable
	2	Especialista	4.7	Aplicable
	3	Especialista	4.7	Aplicable

Elaboración propia. Las fichas de validación escaneadas se presentan en anexos.

Para determinar la validez de los instrumentos, se solicitó la opinión de expertos en el tema, de tal forma que, considerando su juicio y análisis crítico, emitan opinión sobre dichos documentos en lo referente a pertinencia, relevancia y claridad de los mismos, obteniendo una valoración promedio de 4.56. Según la escala utilizada para la validación, representa el 91.33% de concordancia. Respecto a la segunda variable, arrojó un promedio de 4.63, representando el 92.66% de concordancia entre los expertos sobre la aplicabilidad de los instrumentos de las dos variables; lo que indica que tienen alta validez; reuniendo las condiciones para su aplicación.

## Confiabilidad

Esta, se ha calculado mediante el coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido del procesamiento estadístico de los datos recogidos a través de la ejecución de una prueba piloto, aplicada a 5 especialistas integrantes de la muestra, el cálculo se realizó haciendo uso del programa SPSS. La base de datos tabulada se presenta en anexos.

Con referencia a la investigación central, en anexos también se presenta el reporte de fiabilidad de SPSS. Los resultados fueron: 948 para la variable 1: Eficacia de la asesoría legal y ,987 para la variable 2: Calidad de la opinión técnica. Ambos indicadores demuestran un alto grado de fiabilidad de los instrumentos.

### Tabla 02

*Fiabilidad de la variable: Eficacia de la asesoría legal*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	5

Elaboración propia, mediante aplicativo SPSS

### Tabla 03

*Fiabilidad de la variable: Calidad de la opinión técnica*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	5

Elaboración propia mediante aplicativo SPSS

Son muchos los autores que opinan que, para la determinación de la fiabilidad de los datos, se debe utilizar el alfa de Cronbach, que es un coeficiente que toma valores entre el cero y la unidad. La interpretación de la misma es que, si los resultados son valores más cercanos a la unidad, mayor será la fiabilidad del instrumento. Los valores encontrados en la aplicación de la prueba piloto y que se presentan en las tablas dos y tres, denotan un alto grado de fiabilidad de ambos instrumentos.

### **3.5. Procedimientos**

Se realizaron los trámites pertinentes ante las instancias facultadas para la autorización y para las facilidades en la aplicación de los cuestionarios a los trabajadores integrantes de la muestra y que laboran en la institución. En la etapa de planificación se han ordenado las tareas y actividades en función al objetivo a lograr, posteriormente se han ejecutado y puesto en marcha las actividades previstas inicialmente. Los datos se han tomados en el campo, de manera directa, presencial. Orientándoles sobre la forma de contestar en algunos casos y en otros casos explicándoles el sentido de las preguntas. No se han manipulado los datos. En la etapa de gabinete se han analizado los datos, procesados los mismos para luego redactar el informe respectivo.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Para el procesamiento de datos acopiados de la aplicación de los cuestionarios, se ha utilizado tanto el programa Excel, así como el programa SPSS.

Mediante el Excel se elaboraron las bases de datos tabuladas y codificadas. Se realizaron análisis descriptivos e inferenciales. Descriptivos mediante la tabla de frecuencias. Inferenciales mediante el procesamiento por medio del programa SPSS. Para lo cual, en primer lugar, se procesaron los datos para conocer la forma de su distribución mediante la prueba de normalidad. Al obtener como resultado que los datos no tiene una distribución normal, para la contratación de las hipótesis se utilizó el coeficiente no paramétrico de Rho de Spearman.

### **3.7. Aspectos éticos**

En la ejecución de la investigación, se tuvo en consideración los aspectos y estándares nacionales e internacionales relacionado con la ética investigativa. Demostrando y aplicando la transparencia, respetando las indicaciones para la publicación de textos académicos propuesto por la Asociación estadounidense de psicología, (APA) y con el respeto debido a los principios éticos de justicia, de autonomía, de beneficencia y de no maleficencia. En aplicación del principio de la autonomía los participantes de la encuesta han

aceptado con libertad a participar de este proceso de manera informada y voluntaria. Con respecto a la beneficencia los resultados de la investigación buscaron mejorar las condiciones actuales y que han determinado en la problemática tratada, lo que puede redundar en la mejora de los servicios públicos hacia el ciudadano. Asimismo, con respecto a la no-maleficencia la investigación no afectó de manera negativa a ninguna organización o persona en el sentido de que la información consignada es fehaciente y refleja la realidad. Finalmente, en cada acto de investigación que se realizó se tuvo en cuenta el principio de justicia y equidad entre las personas que forman parte de esta investigación.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

**Tabla 4**

*Variable 01: Nivel de eficacia de la asesoría legal*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALTO	46	92%	92%	92%
MEDIO	4	8%	8%	100%
Total	50	100%	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS.

#### **Interpretación**

Del análisis de los datos presentados en la Tabla 4, se puede apreciar que el nivel de eficacia de la asesoría legal desde la percepción de los colaboradores integrantes de la muestra, del GRSM, en el año 2022, es alto en 92% y medio en 8%. Lo que podríamos interpretar que, en opinión de la mayoría de los entrevistados, existe una eficacia superior del trabajo de los responsables de la asesoría legal de la Entidad. Que se refleja en la capacidad de lograr los objetivos, en la capacidad de la eficiencia, en el énfasis de lograr resultados oportunos, en la capacidad de hacer las cosas correctas optimizando recursos.

**Tabla 5***Nivel de las dimensiones de Eficacia de la asesoría legal*

<b>Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Análisis de la norma	Medio	16 - 30	08	16.0%
	Alto	31 - 45	42	<b>84.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Evaluación de la documentación	Medio	16 - 30	06	12.0%
	Alto	31 - 45	44	<b>88.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Plazo	Bajo	0 - 15	01	02.0%
	Medio	16 - 30	07	14.0 %
	Alto	31 - 45	42	<b>84.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Procedencia o viabilidad de lo solicitado	Bajo	0 - 15	01	02.0%
	Medio	16 - 30	12	24.0%
	Alto	31 - 45	37	<b>74.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento en SPSS**Interpretación**

Del análisis de los datos expuestos en la Tabla 5, se puede apreciar que, en el resultado global, las cuatro dimensiones contribuyen a situar en el nivel alto a la variable eficacia de la asesoría legal. Destacando con un 88%, la dimensión evaluación de la documentación, así mismo, las dimensiones plazo y análisis de la norma registran un 84% y en un tercer plano, con 74% procedencia o viabilidad de lo solicitado. Éste último resultado, podría referirse a la percepción que tienen los administrados por las solicitudes que tramitan y que no necesariamente son aprobados por asesoría legal precisamente porque sus demandas no coinciden con el marco legal evaluado. Así mismo, es preciso hacer notar que, en dos de las dimensiones, aparece el nivel bajo, pero por la primacía porcentual de las otras dimensiones ya no aparecen al medir la variable total.

**Tabla 6***Variable 02: Nivel de la calidad de la opinión técnica*

---

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MEDIO	22	44%	44%	44%
ALTO	28	56%	56%	100%
Total	50	100%	100%	

---

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS.

**Interpretación**

Del análisis de los datos considerados en la Tabla 6, se puede apreciar que el nivel de la calidad de la opinión técnica desde la percepción de los colaboradores integrantes de la muestra del GRSM, en el año 2022, es alto en 56% y medio en 44%. Lo que podríamos interpretar que, en opinión de la mayoría de los entrevistados, es de un nivel superior, califican con una mayoría no contundente el buen análisis que se presenta en los informes de opinión técnica. Que se refleja en la demostración de cierta capacidad de las sustentaciones normativas y la presentación de expedientes completos, por parte de los integrantes profesionales de las áreas que elaboran informes técnicos.

**Tabla 7***Nivel de las dimensiones de Calidad de la opinión técnica*

<b>Dimensiones</b>	<b>Niveles</b>	<b>Intervalo</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Sustentación técnica y normativa	Bajo	0 - 15	02	04.0%
	Medio	16 - 30	30	<b>60.0%</b>
	Alto	31 - 45	18	36.0%
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Motivación de los documentos de gestión	Bajo	00 - 15	02	04.0%
	Medio	16 - 30	18	36.0%
	Alto	31 - 45	30	<b>60.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Documentación completa	Bajo	0 - 15	01	02.0%
	Medio	16 - 30	20	40.0 %
	Alto	31 - 45	29	<b>58.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>
Marco presupuestal	Bajo	0 - 15	01	02.0%
	Medio	16 - 30	21	42.0%
	Alto	31 - 45	28	<b>56.0%</b>
	<b>Total</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento en SPSS

**Interpretación**

Del análisis de los datos presentados en la Tabla 7, se puede apreciar que, en el resultado global, tres de las cuatro dimensiones contribuyen a situar en el nivel alto a la variable calidad de la opinión técnica. Destacando con un 60%, la dimensión motivación de los documentos de gestión, así mismo, con 58% y 56% las dimensiones documentación completa y marco presupuestal, respectivamente. Cabe precisar que el nivel medio presenta un 60% en la dimensión sustentación y normativa. Así mismo, es preciso hacer notar que, en las cuatro dimensiones, aparece el nivel bajo, pero por la primacía porcentual ya no aparecen al medir la variable total.

## 4.2. Resultados inferenciales

Para realizar la prueba de normalidad, nos plantearemos dos hipótesis:

H1. La distribución de los datos estudiados tiene una distribución normal.

H2. La distribución de los datos estudiados no tiene una distribución normal

**Tabla 8**

*Prueba de normalidad V1.*

<b>V1. Eficacia de la asesoría legal</b>	<b>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></b>			<b>Shapiro-Wilk</b>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
	0,151	50	0,006	0.895	50	0,000

<sup>a</sup>. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

**Tabla 9**

*Prueba de normalidad V2.*

<b>V2. Calidad de la opinión técnica</b>	<b>Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup></b>			<b>Shapiro-Wilk</b>		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
	0,191	50	0,000	0.927	50	0,004

<sup>a</sup>. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

Para la prueba de normalidad, se tomó en cuenta la prueba de Shapiro-Wilk, en vista que la muestra es igual a 50. En estadística, cuando nos referimos a una distribución normal, es buscar la respuesta a la simetría de distribución de nuestros datos, cuando tienen la distribución igual a la famosa campana de Gauss. Esta distribución se caracteriza por su simetría alrededor de una media, que coincide con la mediana, además que otras características propias.

Los resultados de la significación muestran indicadores en cada variable, por debajo de 0.05, razón por la cual concluimos que la distribución de los datos no es normal, por lo tanto, se rechaza la hipótesis alterna (H1) y para la comprobación de la hipótesis se utiliza la prueba Coeficiente de correlación de Spearman.

Para determinar la correlación de la Hipótesis general, nos planteamos:

H1: Existe relación significativa entre eficacia de la asesoría legal y calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022.

H0: No existe relación significativa entre eficacia de la asesoría legal y calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022.

**Tabla 10**

*Relación entre la variable Eficacia de la asesoría legal y la variable Calidad de la opinión técnica*

<b>Correlaciones</b>		V1. Eficacia de la asesoría legal	V2. Calidad de la opinión técnica
<b>Rho de Spearman</b>	V1. Eficacia de la asesoría legal	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0,473**
		N	50
	V2. Calidad de la opinión técnica	Coeficiente de correlación	0,473
		Sig. (bilateral)	0,001
		50	50

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

De los resultados expuestos en la tabla 10, señalamos lo siguiente: Está demostrada la relación existente entre la variable Eficacia de la asesoría legal y la variable Calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.001, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. Esta relación es muy significativa, porque el indicador se encuentra en un nivel menor al 0.01 (99% de significancia estadística). El grado de correlación es directa, ubicada en el rango de positiva moderada. Por lo tanto, se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

**Tabla11**

*Regresión – Coeficiente de determinación*

COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN DE R <sub>2</sub>		
Coeficiente de correlación	0.473	Elevar al cuadrado, este coeficiente.
Resultado	= 0.2237	
Total	0.2237	22.37%

Fuente: Elaboración propia.

La variabilidad de la calidad de la opinión técnica, es explicada en un 22.37% por la eficacia de la asesoría legal.

Para determinar la correlación de las Hipótesis específicas, nos planteamos:

H1. Existe relación significativa entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

**Tabla 12**

*Correlación entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad de la opinión técnica*

<b>Correlaciones</b>		D1. Análisis de la norma	V2. Calidad de la opinión técnica
<b>Rho de Spearman</b>	D1. Análisis de la norma	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0,476**
		N	50
	V2. Calidad de la opinión técnica	Coeficiente de correlación	0,476**
		Sig. (bilateral)	0,000
			50

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01 bilateral.

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

De los resultados mostrados en la tabla 12, se precisa lo siguiente: Está demostrada la relación entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.001, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. Esta relación es muy significativa, porque el indicador se encuentra en un nivel menor al 0.01 (99% de significancia estadística). El grado de correlación es directa con 0.476 de resultado, ubicada en el rango de positiva moderada. Por lo tanto, se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

Hipótesis específica:

H1. Existe relación significativa entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

**Tabla 13**

*Correlación entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad de la opinión técnica*

<b>Correlaciones</b>		D2. Evaluación de la documentación	V2. Calidad de la opinión técnica
<b>Rho de Spearman</b>	D2. Evaluación de la documentación	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0,251
		N	50
	V2. Calidad de la opinión técnica	Coeficiente de correlación	0,251
		Sig. (bilateral)	0,078
			50
			50

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

De los resultados en la tabla 13, precisamos lo siguiente: Está demostrado que no existe relación entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.078, mayor a 0.05, significancia estadística del 95%. Circunstancia que puede haberse generado por que los colaboradores no relacionan esta dimensión con la variable 2 y lo han expresado al marcar la respuesta respectiva en el cuestionario.

Hipótesis específica:

H1. Existe relación significativa entre la dimensión plazo y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la dimensión plazo y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

**Tabla 14**

*Relación entre la dimensión plazo y la variable calidad de la opinión técnica*

<b>Correlaciones</b>		D3. Plazo	V2. Calidad de la opinión técnica
<b>Rho de Spearman</b>	Coeficiente de correlación	1.000	0,324*
	D3. Plazo	Sig. (bilateral)	0,022
		N	50
	V2. Calidad de la opinión técnica	Coeficiente de correlación	0,324*
		Sig. (bilateral)	0,022
			50

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.05 bilateral.

Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

De los resultados presentados en la tabla 14, podemos precisar lo siguiente: Está demostrada la relación entre la dimensión plazo y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.022, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. El grado de correlación es directa, con 0.324 de resultado, ubicada en el rango de positiva baja. Por lo tanto, se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

Hipótesis específica:

H1. Existe relación significativa entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín, 2022.

**Tabla 15**

*Correlación entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad en la opinión técnica*

<b>Correlaciones</b>		D4. Procedencia o viabilidad de lo solicitado	V2. Calidad de la opinión técnica
<b>Rho de Spearman</b>	D4. Procedencia o viabilidad de lo solicitado	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	0,394**
		N	50
	V2. Calidad de la opinión técnica	Coeficiente de correlación	0,394**
	Sig. (bilateral)	0,005	50
			50

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral) Fuente: Cuestionario aplicado a colaboradores del GRSM. Procesamiento por SPSS

De los resultados presentados en la tabla 15, está demostrada la relación entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.005, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. Esta relación es muy significativa, porque el indicador se encuentra en un nivel menor al 0.01 (99% de significancia estadística). El grado de correlación es directa con 0.394 de resultado, ubicada en el rango de positiva baja. Por lo tanto, se acepta la Hipótesis Alternativa (H1).

## V. DISCUSIÓN

Se puede afirmar que el contexto del proceso de la presente investigación se sustenta en la dinámica de trabajo de una Institución Regional descentralizada del Estado peruano en la cual las diferentes áreas cumplen con su trabajo con los recursos asignados y que no llegan a ser lo óptimo deseado. Y en esa realidad, en el marco de sus funciones establecidos en los instrumentos de gestión, se adecúan a lo que profesionalmente y humanamente pueden cumplir con sus compromisos con los administrados. Tan es así, que se presentan fricciones, tensiones, discusiones, etc., por el simple hecho de lograr objetivos y metas que beneficiarían a los usuarios de los servicios de esta Institución.

De la investigación realizada, los resultados obtenidos, son los resultados esperados. En primer lugar, nos hemos propuesto determinar la relación entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del gobierno regional San Martín, en el año 2022, objetivo que se ha cumplido confirmando que dicha relación existe. Lo que ha sido demostrado con la prueba no paramétrica de Rho de Spearman. Se procesaron los datos y el resultado fue de 0.001 en el Sig. (bilateral), cifra menor a 0.05, significancia estadística que sirve como parámetro para medir correlaciones. Adicionalmente, el mismo resultado, al ser menor a 0.01, determina una relación muy significativa entre las variables estudiadas. Razón por la cual, se ha aceptado la hipótesis general de nuestra investigación.

Continuando con la explicación de éste primer resultado, es necesario precisar que la relación entre las variables Eficacia de la asesoría legal y Calidad de la opinión técnica, es una relación positiva. Confirmado por el coeficiente 0.476, que se ubica en el rango de positiva moderada en la escala de medición de resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman y que tiene como topos extremos a  $-1.0$  y  $+1.0$ , que significan correlación negativa perfecta y correlación positiva perfecta, respectivamente.

Otro de los objetivos propuestos, en este caso el objetivo específico 1, fue: Conocer el nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno

Regional San Martín, en el año 2022. El resultado obtenido, luego de procesar las respuestas de los integrantes de la muestra, en la percepción de los mismos, es que el nivel de eficacia es alto para el 92% y medio para el 08% de los trabajadores de la Institución. Es decir, la gran mayoría reconoce el buen trabajo que realizan los profesionales del área de asesoría legal, ubicándoles en un nivel superior de eficacia, con gran capacidad para desarrollar su labor con eficiencia, con énfasis en lograr resultados oportunos y los identifican como profesionales que hacen las cosas correctas optimizando recursos.

Resultado concordante con lo que señalan RAE, 2001 y Fernández-Ríos y Sánchez (1997) cuando se refieren a eficacia que es estar capacitados para lograr lo que se espera y se desea, cuando la organización está en capacidad de lograr sus objetivos, haciendo las cosas correctas, optimizando recursos y proporcionando satisfacción a los administrados.

De la misma opinión son los autores: Quijano (2006) cuando se refiere al logro de metas, alcance de objetivos. Díez de Castro et al. (2002) cuando se refiere a la capacidad de gestión para alcanzar metas y resultados propuestos. Así mismo, (ISO 9000:2008), al referirse a la extensión de alcanzar los resultados de lo que se ha planificado. También Gutiérrez (2005) al señalar que eficacia son los resultados logrados y cumplir los objetivos o cumpliendo con todos los requisitos de calidad y finalmente, Aedo (2005) que sentencia que eficacia es el grado en que las salidas actuales se corresponden con las salidas deseadas.

Continuando con el desarrollo de los objetivos propuestos, nos corresponde señalar el objetivo específico 2: Conocer el nivel de calidad de la opinión técnica en la sede central del gobierno regional de San Martín, en el año 2022. El resultado obtenido, luego de procesar las respuestas de los integrantes de la muestra, en la percepción de los mismos, es que el nivel de la calidad de la opinión técnica es alto para el 56% y medio para el 44% de los trabajadores de la Institución. Es decir, una mayoría importante reconoce el buen trabajo que realizan los profesionales de todas las áreas que elaboran informes que concluyen en una opinión técnica. Es un reconocimiento a la calidad de dichos informes, y a la forma de cómo contribuyen con el logro de resultados oportunos para atender a los administrados.

Sin embargo, es preciso mencionar que un sector importante lo ubica en el nivel medio, manifestando que existen razones fundadas como para expresar que no reconocen un trabajo correcto en los informes técnicos. Situación que debería ser materia de corrección.

Sobre este resultado, tiene cierta concordancia con lo señalado por Camarrasa (2004) que al definir la calidad la expresa como la actividad filosófica de acción continua por mejorar, con el fin de obtener un producto o servicio de gran valor para el ciudadano o usuario, que nos permita satisfacer sus necesidades y expectativas, ya que, con ello, se logra conseguir el bienestar de la sociedad y la satisfacción de ciudadanos y usuarios. Así mismo, para Crozier (1992) la calidad en la administración pública se identifica con el concepto excelencia en el servicio, e implica un cambio en las relaciones con los seres humanos, en su mentalidad y en su escala de valores.

Así también, Ruiz (2012) cuando señala que el concepto de calidad en la administración pública y específicamente en los servicios públicos, debería ser parte de la filosofía misma de atención con excelencia del usuario. Este concepto, por extensión, integra y ubica al usuario como el eje principal de las actividades administrativas inherentes a la función pública. En suma, darle la importancia debida al administrado o usuario.

Ahora bien, en el mismo sentido Subirats (2005) señala que una organización que mantenga su capacidad de evaluar su quehacer, será una organización capaz de aprender tanto de sus aciertos como de sus errores. Por tanto, es de gran importancia que se aplique una evaluación en la organización, así como se debe someter a las percepciones de los ciudadanos, (Guías de Apoyo a la Calidad, 2006). La literatura también señala que la calidad puede estar inmerso en la eficacia, pues a través de este indicador se mide el grado de cumplimiento de atributos de los productos (bienes o servicios) entregados, tales como: accesibilidad, precisión, oportunidad, precisión y la continuidad en la entrega del servicio, así como la comodidad y cortesía en la atención (Esteban 2005).

Como objetivo específico 3, nos hemos propuesto: Demostrar la relación que existe entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad en

la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022.

Los resultados obtenidos son:

Se ha demostrado la relación entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.001, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. Esta relación es muy significativa, porque el indicador se encuentra en un nivel menor al 0.01 (99% de significancia estadística). El grado de correlación es directa con 0.476 de resultado, ubicada en el rango de positiva moderada. Se ha demostrado que no existe relación entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.078, mayor a 0.05, significancia estadística del 95%.

También se ha demostrado la relación entre la dimensión plazo y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.022, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. El grado de correlación es directa, con 0.324 de resultado, ubicada en el rango de positiva baja y, por último, se ha demostrado la relación entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad de la opinión técnica, porque el Sig. (bilateral) es 0.005, menor a 0.05, significancia estadística del 95%. Esta relación es muy significativa, porque el indicador se encuentra en un nivel menor al 0.01 (99% de significancia estadística). El grado de correlación es directa con 0.394 de resultado, ubicada en el rango de positiva baja.

Al comparar nuestros resultados con los antecedentes de la investigación, encontramos similitudes, diferencias, disparidades y otros. Producto de la línea de investigación que se ha decidido seguir en el presente estudio. En este punto debemos considerar que las variables nos proyectan a temas muy amplios, pero la delimitación de la problemática, ha marcado la pauta a seguir y ha definido la amplitud de la investigación.

Por esta razón, los resultados muestran cierto alejamiento con lo señalado por Suárez y Tinajero (2022) quienes se refieren a la necesidad de cambio de los servicios jurídicos, los cuales deben estar orientados a contar con la tecnología de informática y comunicaciones actualizada, con enfoque en las necesidades

y particularidades de los clientes e implementar procesos sencillos, accesibles, oportunos y de menor costo.

Tampoco se ha tomado en cuenta lo señalado por Cedeño (2021) quien resalta que cada vez son más diversas las tareas que realizan los colaboradores de entidades experimentales relacionados con el aspecto ingenieril, lo que promueve y se vuelve imperativo la necesidad de contratar profesionales expertos en los aspectos relacionados con el quehacer legal. Organizaciones bien estructuradas desde el punto de vista administrativo denominado bufetes en otros países. Es en este contexto que la normatividad del Estado de Panamá, faculta a los tribunales que administran justicia, la contratación de oficio o a solicitud de parte, firmas especializadas para la elaboración de informes técnicos o científicos para atender las necesidades de las instituciones públicas autónomas. Razón por la cual se ha determinado que todo el personal que sea designado como perito debe recibir capacitaciones en aspectos legales previamente.

Igualmente, no nos hemos referido con el rigor necesario al tema tratado por Santana (2018) quien con sus opiniones busca fortalecer la idea de la existencia de una relación inequívoca entre la ética-moral con la deontología, con respecto a las profesiones jurídicas, sentenciando que la ética del abogado, una vez normativizadas en un código, establecen un marco de principios y deberes profesionales de obligado cumplimiento.

En el escenario de la concordancia parcial de resultados, señalaremos a Villón (2020) quien se propuso como objetivo determinar la relación que existe entre la asesoría legal y calidad de servicio, concluyendo que dicha relación es existente en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín en el año 2019, pero, no es significativa.

Así mismo, cabe mencionar una concordancia parcial pero muy importante con el estudio de Pompa (2019) quien se propuso determinar en qué medida el área de asesoría legal se constituye como mecanismo facilitador en la gestión institucional de la sede de la Universidad Nacional de Ucayali, concluyendo al final, que el área de asesoría legal tiene incidencia significativa como mecanismo facilitador en la gestión institucional de esta Institución.

Así mismo, consideramos necesario mencionar como concordancia parcial, al estudio de Anaya y Muñoz (2018) quienes buscaron determinar cómo influye la intervención de la oficina de Asesoría Jurídica procedimientos administrativo disciplinario en materia de destitución, en el marco de la ley Servir. Los resultados destacan que la intervención de la oficina de asesoría jurídica influye positivamente como soporte legal en dicho ámbito.

Por último, cabe señalar, la concordancia con lo señalado por García Maeso (2018), mediante una investigación práctica orientada a la búsqueda de la mejora de los informes profesionales de auditoría en organizaciones estatales y privados, promueve la inclusión de normas de calidad de reconocimiento nacional e internacional. La tipología investigativa estuvo en el marco cualitativo como enfoque, de diseño no experimental y de alcance descriptivo, concluyendo, primero, que la gestión en su conjunto debe avanzar hacia una transformación, mediante una gestión eficiente y eficaz, en la cual se debe incorporar las tecnologías de avanzada y la implementación de instrumentos de gestión con enfoque en la clientalización de los administrados y segundo, la práctica de la transparencia en todos los actos de gobierno.

Es preciso indicar que los resultados de la investigación no son los más idóneos, y que éste, puede ser causa de debilidades en el proceso y la metodología. En el proceso, porque los entrevistados han tenido la libertad de marcar sus respuestas sin la supervisión respectiva, porque se debía respetar su autonomía. Y pudieron hacerlo de manera ligera sin profundizar en el análisis de cada pregunta. Así mismo, en la determinación de la muestra se ha utilizado un método que quizás no sea el más adecuado.

En resumen, podemos concluir que los resultados de la presente investigación, están relacionados con el marco teórico y con el marco de los enfoques teóricos de las variables estudiadas. Así mismo, dichos resultados, coinciden plenamente con varios de los estudios tomados como antecedentes, así como también coinciden parcialmente y divergen parcialmente con los estudios previos.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1 Existe relación entre la variable Eficacia de la asesoría legal y la variable Calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional de San Martín en el año 2022. Esta relación es muy significativa en el nivel de significancia de 0.01, o 99% de confianza estadística. El grado de la relación es correlación positiva moderada. La demostración se sostiene en el resultado de la prueba no paramétrica Rho de Spearman, que muestra los indicadores siguientes: Sig. (bilateral), 0.001 y 0.473 de coeficiente de correlación. Razón por la cual, se ha aceptado la hipótesis general de nuestra investigación.
- 6.2 El nivel de eficacia de la asesoría legal desde la percepción de los colaboradores del GRSM, en el año 2022, es alto en 92% y medio en 8%. Lo que podríamos interpretar que, en opinión de la mayoría de los entrevistados, existe una eficacia superior del trabajo de los responsables de la asesoría legal de la Entidad y se refleja en la capacidad de lograr los objetivos, con eficiencia, poniendo énfasis de lograr resultados oportunos, y hacer las cosas correctas optimizando recursos.
- 6.3 El nivel de la calidad de la opinión técnica desde la percepción de los colaboradores del GRSM, en el año 2022, es alto en 56% y medio en 44%. Es decir, en opinión de la mayoría, es de un nivel superior, y califican de manera contundente el buen análisis que se presenta en los informes de opinión técnica. Un sector importante lo califica en el nivel medio, manifestando que existen razones fundadas como para expresar que no reconocen un trabajo correcto en los informes técnicos. Situación que debería ser materia de corrección.
- 6.4 Se ha demostrado la relación entre la dimensión análisis de la norma y la variable calidad de la opinión técnica. No existe relación entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad de la opinión técnica. Se ha demostrado la relación entre la dimensión plazo y la variable calidad de la opinión técnica. Se ha demostrado la relación entre la dimensión procedencia o viabilidad de lo solicitado y la variable calidad de la opinión técnica.

## **VII. RECOMENDACIONES**

- 7.1 A las instancias competentes, implementar estrategias para fortalecer las relaciones de coordinación formal e informal entre el área de asesoría legal y las áreas que por sus funciones deben emitir opiniones técnicas. Con el objetivo de mejorar la relación profesional entre ellas.
- 7.3 A las instancias competentes, implementar programas corporativos para capacitar al personal de las diferentes áreas profesionales que emiten informes técnicos en la Entidad.
- 7.4 A las instancias competentes, preocuparse por atender las necesidades de las áreas que emiten opiniones técnicas y realizar un diagnóstico de las debilidades de las mismas, para fortalecer sus capacidades y mejorar la opinión de los funcionarios con respecto a los informes materia del presente estudio.
- 7.5 A las instancias competentes, profundizar el estudio con respecto a la correlación entre la dimensión evaluación de la documentación y la variable calidad de la opinión técnica, con la finalidad de encontrar los factores que debilitan su correlación.

## REFERENCIAS

- Alvarado, R. (2022) Informe de experiencia laboral en la unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la PNP. Obtenido de <http://intra.uiqv.edu.pe/handle/20.500.11818/6078>
- Anaya, J. y Muñoz, J. (2018) La intervención de la oficina de asesoría jurídica y su influencia en el procedimiento administrativo disciplinario en materia de destitución bajo la ley servir en el hospital Hermilio Valdizán. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/548>
- Arispe, C. et al. (2020). La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado. Obtenido de: <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20CIENT%3%8DFICA.pdf>
- Armijo Marianela. Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, (2008)
- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. Obtenido de: [https://www.researchgate.net/publication/242700578\\_Dise%C3%91o\\_y\\_validaci%C3%93n\\_de\\_cuestionarios](https://www.researchgate.net/publication/242700578_Dise%C3%91o_y_validaci%C3%93n_de_cuestionarios)
- Ayma, E. (2019) Propuesta de la metodología Kaizen para mejorar la calidad del procedimiento de solicitud de informes técnicos en una entidad pública del sector energía, Lima – 2018. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/3383>
- Bautista, L. (2018). Los contratos de prestación de servicios de asesoría legal o jurídica internacional en el marco del CDI Colombia-España. Obtenido de <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/1616>
- Blanco, L. y Rojas, B. (2014). Validez y confiabilidad. Obtenido de: <https://es.slideshare.net/LuisBlancoComandante/validez-y-confiabilidad-luis-blanco-y-blas-rojas>

- Bonnefo y Armijo (2005) Manual de Indicadores de desempeño en el sector público. CEPAL. Obtenido de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf)
- Bouckaert, G. y Pollit, C. (1995) , «Defining Quality», en Quality Improvement in European Public Services. Concepts, Cases and Commentary, Sage Publications.
- Camarasa Casterá, J. J. (2004); La Calidad en la Administración Pública. Obtenido de <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/85336>
- Casillas, C. et al. (2015). Guía práctica para el diseño y la realización de políticas públicas. España. Obtenido de: [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/Documents/Guia\\_Evaluaciones\\_AEVAL.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/e/Documents/Guia_Evaluaciones_AEVAL.pdf)
- Castelló, E., y Lizcano, J. (1994). Los Costes del Ciclo de Vida del Producto: Marco conceptual en la Nueva Contabilidad de Gestión.
- Cedeño, L. Apoyo de asesoría legal de la UTP al Centro Experimental de Ingeniería. Mente & Materia, 2(1), 18-19. Recuperado a partir de <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/mente-y-materia/article/view/481>
- Cortés, M. & Iglesias, M. (2004) Generalidades sobre Metodología de la Investigación.
- Consejo Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC. Dirección de políticas y programas de CTI, (2020). Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D).
- Crozier (1992) El cambio en la organizaciones públicas. Obtenido de [http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.I\\_No.I\\_2dosem/CM\\_Vol.I\\_No.I\\_2dosem.pdf](http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.I_No.I_2dosem/CM_Vol.I_No.I_2dosem.pdf)
- Cruz, M. (2021). Requerimiento de los órganos administrativos de Municipalidades al área de asesoría legal, sobre vulneración del T.U.O. de la Ley N°27444

- De Barrera, J. (2000) Metodología de Investigación holística. Obtenido de:  
<https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/jacqueline-hurtado-de-barrera-metodologia-de-investigacion-holistica.pdf>
- Del Pino, Eloísa y Díaz Pulido, José M. (2011). Lecciones aprendidas desde la experiencia española de análisis de la percepción ciudadana de los servicios públicos.
- Esteban Marisol (2005) La evaluación y la mejora de la gestión pública: una reflexión.
- Farfán Barreto, M. A., & Gonzales Sánchez, J. D. (2020). Mejora en la calidad de atención al ciudadano con valor público, en el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, Lima 2020. Obtenido de  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USIL\\_8d388a27ea496500820b2e78fa12b46b](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USIL_8d388a27ea496500820b2e78fa12b46b)
- Fernández-Ríos, M. y Sánchez, J., (1997) Eficacia Organizacional. Obtenido de  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=39582>
- García Maeso, MC. (2018). Aplicación de normas de calidad en la elaboración de los informes de auditoría de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. <http://hdl.handle.net/10251/146756>
- Guías de Apoyo a la Calidad en la Gestión Pública Local. Participación Ciudadana e Instrumentos de Medición de la Percepción con el Servicio Prestado por la Administración Local (2006)
- Guinart y Solá (2003). Indicadores de Gestión para las entidades públicas. Obtenido de <http://orga.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/28/2014/03/Guinart-indicadores.pdf>
- Guzmán, N. (2013). Manual del procedimiento administrativo general. Obtenido de:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/stein/wp-content/uploads/sites/734/2020/05/LPAG-comentada-2013-Guzm%C3%A1n-Per%C3%BA.pdf>

- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación, La rutas cualitativa, cuantitativa y mixta.
- Hernández, R., Fernández C. y Baptista M. (2014). Metodología de la investigación.
- Huaire, E. (2019). Método de investigación. Obtenido de: <https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/35.pdf>
- Hutchinson, T. (1982). La ejecución de sentencias contra el Estado de Argentina. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2445/11.pdf>.
- Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público. Ministerio de Economía y Hacienda. España (2007)
- Ingraham, Patricia (1999) Administración de Calidad Total en las Organizaciones Públicas: Perspectivas y Dilemas
- Izquierdo, P. (2015) Evaluación de la calidad de la gestión pública y servicios públicos desde el gobierno central en España y Perú. Obtenido de: [https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1010091/1/Izquierdo\\_Quispe\\_PR.pdf](https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1010091/1/Izquierdo_Quispe_PR.pdf)
- Kerlinger, F. N. y Lee, H. B. (2002). Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales. Obtenido de: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/disenos-no-experimentales.html?m=0>
- López, J. y Estrada, J. (2017) Obstáculos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Lecciones aprendidas en la atención de casos en el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC). Obtenido de <http://www.repo.funde.org/id/eprint/1361/>
- López, J. y Gadea, A. (2000). Servir al ciudadano: gestión de la calidad en la administración pública. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1637940>

- Morón, J. (2019). Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. LIMA. Gaceta Jurídica. Recuperado de: [https://drive.google.com/file/d/1Ptpy05Y8v\\_EZzhTu0-oMldSXj2N-5hue/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Ptpy05Y8v_EZzhTu0-oMldSXj2N-5hue/view?usp=sharing)
- Moyado Estrada, F. (2002). Gestión Pública y Calidad: Hacia la Mejora Continua y el Rediseño de las Instituciones del Sector Público. Obtenido de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/DCC4A573FB552EC805257C2F0061DE30/\\$FILE/clad0043302.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DCC4A573FB552EC805257C2F0061DE30/$FILE/clad0043302.pdf)
- Oswaldo V. (2015) Asesorialegal-amyos, Cuba. Obtenido de: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/14663>
- Parasuraman, A.; Zeithaml, V. A. y Berry, L. L. (1988). "SERVQUAL: A Multiple Item Scale for Measuring Consumer Perceptions of Service Quality"
- Pedhazur, E. J.; Pedhazur Schmelkin, L. P. (1991). Medición, diseño y análisis. Un enfoque integrado. Extraído de: <http://pasos-pesquisa-cientifica.blogspot.com/2014/10/disenos-no-experimentales.html>
- Pollitt, C. (1995) Justification by Works or by Faith? Evaluating the New Public Management. Obtenido de: <https://doi.org/10.1177/135638909500100202>
- Pompa, I. (2019). Incidencia del área de asesoría legal como mecanismo facilitador de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Ucayali sede Aguaytia, 2019, Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4313>
- Restrepo-Medina, M.A. (2018). Calidad de los hallazgos de auditoría. Análisis de caso de las contralorías territoriales de Colombia, obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-50512018000400115#fn2](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512018000400115#fn2)
- Ruiz López, J. (2012). Calidad en la Gestión Pública. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533686003.pdf>

Santana, M. (2018) El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional  
obtenido de

[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2301-06652018000100143](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652018000100143)

Suárez, P., & Tinajero, J. A. (2022). El futuro de la asesoría legal. Revista Ruptura, 3(03), 17. <https://doi.org/10.26807/rr.v3i03.101>

Subirats, J. (2005) Individualismo y bien común: los límites de las instituciones. Obtenido de: <file:///C:/Users/HP/Downloads/polis-5599.pdf>

Villón, R., (2020) Asesoría legal y calidad de servicio en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones San Martín-2019. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/52605>

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO:** Eficacia de la asesoría legal y calidad en la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022

<b>Formulación del problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Técnica e Instrumentos</b>
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del GORESAM, 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?</p> <p>¿Qué relación existe entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Conocer el nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p> <p>Medir el nivel de calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p> <p>Identificar la relación que existe entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Existe relación significativa entre la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>El nivel de eficacia de la asesoría legal en la sede central del Gobierno Regional San Martín, es alto</p> <p>El nivel de calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022, es alto</p> <p>Existe relación significativa entre las dimensiones de la eficacia de la asesoría legal y la calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Cuestionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones													
<p><b>Tipo de investigación</b> Básica</p> <p><b>Diseño de investigación</b> No experimental de corte transversal, descriptivo - correlacional</p>	<p><b>Población</b> 55 especialistas temáticos</p> <p><b>Muestra</b> 55 especialistas temáticos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1391 288 1615 325">Variable</th> <th data-bbox="1615 288 1861 325">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1391 325 1615 667" rowspan="4">Eficacia de la asesoría legal</td> <td data-bbox="1615 325 1861 400">Análisis de la norma</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 400 1861 512">Evaluación de la documentación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 512 1861 555">Plazo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 555 1861 667">Procedencia o viabilidad de lo solicitado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1391 667 1615 1082" rowspan="4">Calidad en la opinión técnica</td> <td data-bbox="1615 667 1861 778">Sustento técnico y normativo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 778 1861 890">Motivación de los documentos de gestión</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 890 1861 1002">Documentación completa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1615 1002 1861 1082">Marco presupuestal</td> </tr> </tbody> </table>	Variable	Dimensiones	Eficacia de la asesoría legal	Análisis de la norma	Evaluación de la documentación	Plazo	Procedencia o viabilidad de lo solicitado	Calidad en la opinión técnica	Sustento técnico y normativo	Motivación de los documentos de gestión	Documentación completa	Marco presupuestal	
Variable	Dimensiones														
Eficacia de la asesoría legal	Análisis de la norma														
	Evaluación de la documentación														
	Plazo														
	Procedencia o viabilidad de lo solicitado														
Calidad en la opinión técnica	Sustento técnico y normativo														
	Motivación de los documentos de gestión														
	Documentación completa														
	Marco presupuestal														

### Matriz de operacionalización de variable

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Eficacia de la asesoría legal	Tal como lo señala el principio de eficacia, donde los sujetos del procedimiento administrativo deben hacer prevalecer el cumplimiento de la finalidad del acto procedimental, sobre aquellos formalismos cuya realización no incida en su validez, no determinen aspectos importantes en la decisión final, no disminuyan las garantías del procedimiento, ni causen indefensión a los administrados. Art. IV del TUO de la Ley 27444.	La variable será medida teniendo en cuenta sus dimensiones e indicadores utilizando la siguiente escala: 1= Alto, 2= Medio y 3= bajo.	Análisis de la norma	Nivel de interpretación	Ordinal
				Nivel de cumplimiento	
				Nivel de actualización	
			Evaluación de la documentación	Nivel de Importancia	
				Nivel de sustento técnico	
				Nivel de cumplimiento de meta	
			Plazo	Nivel de responsabilidad	
				Nivel de cumplimiento	
				Nivel de tramitación de la información	
			Procedencia o viabilidad de lo solicitado	Nivel de oportunidad en el plazo	
				Nivel de argumentación jurídica	
				Nivel de influencia	
Nivel de opinión favorable					
Calidad de la opinión técnica	En la etapa del informe final, la evaluación de la calidad verifica que la evaluación respecte las normas profesionales y satisfaga las necesidades de información de los usuarios a los que está dirigida. Según lo descrito en la presentación de informes, toda autoridad fundamenta su opinión en forma sucinta y establece	La variable será medida teniendo en cuenta sus dimensiones e indicadores utilizando la siguiente escala: 1= Alto, 2= Medio y 3= Bajo.	Sustento técnico y normativo	Nivel de observaciones	Ordinal
				Nivel de estructura	
				Nivel de coherencia	
				Nivel contravención	
			Motivación de los documentos de gestión	Nivel técnico	
				Nivel de conocimiento	
				Nivel de aplicación y cumplimiento de los lineamientos	
				Nivel de coherencia con el objetivo	
				Nivel jerárquico	

	<p>conclusiones expresas y claras sobre todas las cuestiones planteadas en la solicitud y recomienda concretamente los cursos de acción a seguir, cuando éstos correspondan suscribiéndolos con su firma. Art. 184 del TUO de la ley 27444.</p>		<p>Documentación completa (expedientes)</p>	<p>Nivel de responsabilidad funcional</p>			
			<p>Nivel logístico (recurso humano y materiales)</p>				
			<p>Nivel coordinación</p>				
			<p>Marco presupuestal</p>		<p>Nivel de disponibilidad</p>		
					<p>Nivel de monto asignado</p>		
					<p>Nivel de cumplimiento</p>		
					<p>Nivel de sustentación</p>		

## CUESTIONARIOS

### Variable 01: Eficacia de la asesoría legal.

<b>Escala de conversión</b>	
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

ORDEN	PREGUNTAS	1	2	3
<b>Análisis de la norma</b>				
1	Cómo califica el nivel de interpretación de la normativa vigente por parte del área de asesoría legal del GRSM			
2	Cómo califica el nivel de cumplimiento de la observancia de las normas vigentes por parte del área de asesoría legal del GRSM			
3	Cómo califica el nivel de aplicación de normas utilizadas como base en los informes de la oficina de asesoría legal del GRSM			
4	Cómo califica el nivel de conocimiento normativo empleado en los informes de la oficina de asesoría jurídica del GRSM			
<b>Evaluación de la documentación</b>				
5	Cómo evalúa el nivel de importancia de las normas por parte de la oficina de asesoría legal del GRSM			
6	Cómo evalúa el nivel de sustento legal de la oficina de asesoría legal del GRSM			
7	Cómo califica el nivel de cumplimiento de metas de la oficina de asesoría legal del GRSM			
8	Cómo califica el nivel de responsabilidad de la oficina de asesoría legal del GRSM			
<b>Plazo</b>				
9	Cómo califica el nivel de cumplimiento del plazo para emitir opinión por parte de la oficina de asesoría legal del GRSM			
10	Cómo califica el nivel de tramitación de la información solicitada por parte de la oficina de asesoría legal del GRSM			
11	Cómo califica el nivel de oportunidad en el plazo para poder emitir opinión, por parte de la oficina legal del GRSM			
<b>Procedencia o viabilidad de lo solicitado</b>				
12	Cómo evalúa el nivel de argumentación jurídica de los informes de la oficina de asesoría legal del GRSM			
13	Cómo califica el nivel de influencia de los informes de la oficina de asesoría legal del GRSM			
14	Cómo califica el nivel de opinión favorable de los informes de la oficina de asesoría legal del GRSM			
15	Cómo califica el nivel de observaciones de los informes de la oficina de asesoría legal del GRSM			

## Variable 02: Calidad de la opinión técnica.

<b>Escala de conversión</b>	
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

<b>ORDEN</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Sustento técnico y normativo</b>				
1	Cómo califica el nivel de estructura de los informes técnicos de las diferentes áreas del GRSM			
2	Cómo califica el nivel de coherencia de los informes técnicos de las diferentes áreas del GRSM			
3	Cómo califica el nivel de contravención de los lineamientos normativos aplicadas en los informes técnicos de las diferentes áreas del GRSM			
4	Cómo califica el nivel técnico aplicado en la redacción de los informes técnicos emitidos por de las diferentes áreas del GRSM			
<b>Motivación de los documentos de gestión</b>				
5	Cómo califica el nivel de conocimiento de los especialistas para la emisión de los informes técnicos de las diferentes áreas del GRSM			
6	Cómo califica el nivel de aplicación y cumplimiento de los lineamientos para la emisión de informes técnicos de las diferentes áreas del GRSM			
7	Cómo califica el nivel de coherencia con el objetivo en los informes técnicos emitidos por las diferentes áreas del GRSM			
8	Cómo califica el nivel jerárquico aplicado en la tramitación de los informes técnicos emitidos por las diferentes áreas del GRSM			
<b>Documentación completa (expedientes)</b>				
9	Cómo evalúa la responsabilidad funcional de los especialistas cuando tramitan expedientes incompletos que derivan las diferentes áreas del Gobierno Regional			
10	Cómo evalúa el nivel logístico (disponibilidad de recursos humanos y de materiales de las diferentes áreas del GRSM			
11	Cómo evalúa el nivel de coordinación con los especialistas temáticos de las diferentes áreas del GRSM			
<b>Marco presupuestal</b>				
12	Cómo califica el nivel de disponibilidad presupuestal de las diferentes áreas que emiten opiniones técnicas del GRSM			
13	Cómo califica el nivel del monto asignado a las diferentes áreas que emiten opiniones técnicas del GRSM			
14	Cómo califica el nivel de cumplimiento de los objetivos en función a la asignación presupuestal de las diferentes áreas que emiten opiniones técnicas del GRSM			
15	Como califica el nivel sustentación de las asignaciones presupuestales de las diferentes áreas que emiten opiniones técnicas del GRSM			

<b>FICHA DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: VARIABLE: EFICACIA EN LA ASESORÍA LEGAL</b>			
AUTOR	Flor de María Tantalean Medina		
OBJETIVO	Recibir la información pertinente y necesaria para la presente investigación.		
DIMENSIONES	Cuatro (04)	Análisis de la norma	4 indicadores
		Evaluación de la documentación	4 indicadores
		Plazo	3 indicadores
		Procedencia o viabilidad de lo solicitado	4 indicadores
INDICADORES	Total quince (15)		
ITEMS	Total quince (15)		
TIPO DE RESPUESTA	Selección múltiple		
VALORACIÓN	De 01 a 03		
CONSTRUCCIÓN DE ESCALA	Escala ordinal		

<b>FICHA DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: VARIABLE: CALIDAD DE LA OPINIÓN TÉCNICA</b>			
AUTOR	Flor de María Tantalean Medina		
OBJETIVO	Recibir la información pertinente y necesaria para la presente investigación.		
DIMENSIONES	Cuatro (04)	Sustento técnico y normativo	4 indicadores
		Motivación de los documentos de gestión	4 indicadores
		Documentación completa	3 indicadores
		Marco presupuestal	4 indicadores
INDICADORES	Total quince (15)		
ITEMS	Total quince (15)		
TIPO DE RESPUESTA	Selección múltiple		
VALORACIÓN	De 01 a 03		
CONSTRUCCIÓN DE ESCALA	Escala ordinal		

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Ruiz Barrera Lázaro  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Maestro en Ciencias Económicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Eficacia de la asesoría legal  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b>				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 4.5

Tarapoto 25 de mayo de 2022



Mg. Lázaro Ruiz Barrera.  
 Registro CLAP N° 4940

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Ruiz Barrera Lázaro  
 Institución donde labora : Universidad César Vallejo  
 Especialidad : Maestro en Ciencias Económicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Calidad de la opinión técnica  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1)  
  DEFICIENTE (2)  
  ACEPTABLE (3)  
  BUENA (4)  
  EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.5

Tarapoto 25 de mayo de 2022



Mg. Lázaro Ruiz Barrera.  
 Registro CLAP N° 4940

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Cabeza Molina Luis Felipe  
 Institución donde labora : Consejo Regional de San Martín  
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Eficacia de la asesoría legal  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.6

Tarapoto 25 de mayo de 2022



Dr. Luis Felipe Cabeza Molina.  
 Registro CAL N° 52228



## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

## II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Cabeza Molina Luis Felipe  
 Institución donde labora : Consejo Regional de San Martín  
 Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Calidad de la opinión técnica  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

## II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)



CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

## IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.7

Tarapoto 25 de mayo de 2022

  
 Dr. Luis Felipe Cabeza Molina.  
 Registro CAL N° 52228

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Velásquez García José **ECSI**  
 Institución donde labora : Municipalidad Metropolitana de Lima  
 Especialidad : Maestro en Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Eficacia de la asesoría legal  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

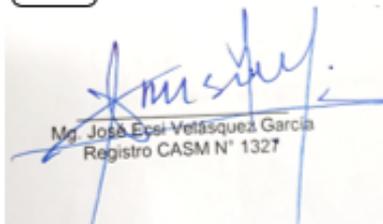
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b>					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Eficacia de la asesoría legal</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable**

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.6

Tarapoto 25 de mayo de 2022



Mg. José Ecsi Velásquez García  
 Registro CASM N° 1327

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Velásquez García José Ecsi  
 Institución donde labora : Municipalidad Metropolitana de Lima  
 Especialidad : Maestro en Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario sobre Calidad de la opinión técnica  
 Autor del instrumento : Bach. Flor de María Tantalean Medina

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

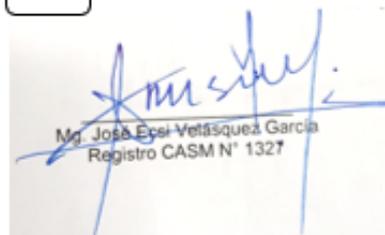

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Calidad de la opinión técnica</b> .					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

4.7

Tarapoto 25 de mayo de 2022



M<sup>g</sup>. José Ecsi Velásquez García  
 Registro CASM N° 1327

Moyobamba, 27 de mayo de 2022

**CARTA N° 293 -2022-GRSM/ORA**

**SEÑORA:**

**FLOR DE MARÍA TANTALEAN MEDINA**

*Estudiante de Maestría en Gestión Pública de la UCV*

**Ciudad**

**ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

**REFERENCIA :**

- a) NOTA INFORMATIVA N° 382-2022-GRSM/OGP
- b) CARTA N° 001-2022-FDMTM

Grato es dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento que habiendo evaluado su solicitud presentada mediante el documento b) de la referencia, se procede a otorgar la **AUTORIZACIÓN** para ejecutar el proyecto de investigación denominado: "Eficacia de la asesoría legal y calidad de la opinión técnica en la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, 2022"; el cual deberá desarrollarse según las condiciones establecidas por la Oficina de Gestión de las Personas mediante Nota Informativa N° 382-2021-GRSM/OGP.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

*Atentamente,*

Cc.  
OGP  
BS



Firmado digitalmente por:  
AZALDEGUI GOMEZ Fernando  
Rafael FIR 01161944 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: JEFE OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION  
Fecha: 31/05/2022 12:39:54-0500





**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN  
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20531375808
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: CPC. Fernando Azaldegui Gomez	DNI: 01161944

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Eficacia de la asesoría legal y calidad de la opinión técnica en la sede central del Gobierno Regional San Martín, 2022"	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública.	
Autor: Nombres y Apellidos: Flor de María Tantalean Medina	DNI: 43126561

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Moyobamba, 12 de

Firma:   
  
Mg. Fernando Rafael Azaldegui Gómez  
JEFE  
(Titular o Representante legal de la Institución)

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución . Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Base de datos tabulada de la prueba piloto

Variable: Eficacia de la asesoría legal

MUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Variable: Calidad de la opinión técnica

MUESTRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2		
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2		
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1		
5	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1

## Fiabilidad de las variables

### Variable 1: Eficacia de la asesoría legal

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,948	5

### Variable 2: Calidad de la opinión técnica

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	5

## Base de datos

VARIABLE: CALIDAD DE LA OPINIÓN TÉCNICA																														
ITEMS	SUSTENTO TÉCNICO Y NORMATIVO							ACCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN							DOCUMENTACIÓN COMPLETA							MARCO PRESUPUESTAL					V2	NIVEL		
	1	2	3	4	D1	%	NIVEL	5	6	7	8	D2	%	NIVEL	9	10	11	D3	%	NIVEL	12	13	14	15	D4	%			NIVEL	
1	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	1	1	1	5	41.67	MEDIO	26	MEDIO	
2	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	33	ALTO	
3	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	3	7	77.78	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	39	ALTO	
4	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	2	3	2	10	83.33	ALTO	43	ALTO	
5	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45	ALTO	
6	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45	ALTO	
7	2	3	2	2	9	75	ALTO	2	3	2	3	10	83.33	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	38	ALTO	
8	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	29	MEDIO	
9	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	30	ALTO	
10	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	37	ALTO	
11	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	31	ALTO	
12	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	42	ALTO	
13	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	3	2	2	9	75	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	31	ALTO	
14	2	2	2	1	7	58.33	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	1	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	28	MEDIO	
15	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	1	2	7	58.33	MEDIO	30	ALTO	
16	3	2	2	2	9	75	ALTO	2	2	2	2	1	7	58.33	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	29	MEDIO
17	2	2	2	1	7	58.33	MEDIO	1	1	1	2	5	41.67	MEDIO	1	1	2	4	44.44	MEDIO	2	2	2	1	7	58.33	MEDIO	23	MEDIO	
18	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	1	2	2	7	58.33	MEDIO	28	MEDIO	
19	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	28	MEDIO	
20	2	2	3	2	9	75	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	30	ALTO	
21	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	2	1	6	66.67	MEDIO	1	1	2	1	5	41.67	MEDIO	27	MEDIO	
22	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	3	2	2	9	75	ALTO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	1	2	2	7	58.33	MEDIO	29	MEDIO	
23	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	3	7	77.78	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	35	ALTO	
24	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	37	ALTO	
25	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	30	ALTO	
26	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	2	2	7	77.78	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	33	ALTO	
27	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	42	ALTO	
28	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	3	1	10	83.33	ALTO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	31	ALTO	
29	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	39	ALTO	
30	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	38	ALTO	
31	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	1	1	3	3	8	66.67	MEDIO	3	2	2	7	77.78	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	27	MEDIO	
32	1	1	2	2	6	50	MEDIO	3	3	1	2	9	75	ALTO	3	2	2	7	77.78	ALTO	1	1	1	3	6	50	MEDIO	28	MEDIO	
33	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	41	ALTO	
34	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	1	1	8	66.67	MEDIO	1	1	2	4	44.44	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	28	MEDIO	
35	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	3	3	3	9	100	ALTO	2	3	1	2	8	66.67	MEDIO	29	MEDIO	
36	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	1	1	6	50	MEDIO	1	3	3	7	77.78	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	33	ALTO	
37	2	1	2	1	6	50	MEDIO	2	2	2	3	9	75	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	31	ALTO	
38	2	1	1	1	5	41.67	MEDIO	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	2	3	3	8	88.89	ALTO	3	2	2	2	9	75	ALTO	29	MEDIO	
39	1	1	2	1	5	41.67	MEDIO	1	1	2	1	5	41.67	MEDIO	1	2	1	4	44.44	MEDIO	2	1	2		5	41.67	MEDIO	19	MEDIO	
40	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	3	2	3	10	83.33	ALTO	2	2	1	5	55.56	MEDIO	3	2	1	2	8	66.67	MEDIO	31	ALTO	
41	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	28	MEDIO	
42	2	2	1	2	7	58.33	MEDIO	2	2	2	3	9	75	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	30	ALTO	
43	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	43	ALTO	
44	2	1	2	2	7	58.33	MEDIO	2	3	2	2	9	75	ALTO	2	1	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	29	MEDIO	
45	2	3	2	3	10	83.33	ALTO	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	1	2	1	6	50	MEDIO	33	ALTO	
46	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	1	1	1	3	33.33	BAJO	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	15	MEDIO	
47	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	1	1	2	6	50	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	3	2	2	9	75	ALTO	29	MEDIO	
48	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	1	2	2	6	50	MEDIO	2	1	2	5	55.56	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	27	MEDIO	
49	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	2	1	2	2	7	58.33	MEDIO	28	MEDIO	
50	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	1	1	1	5	41.67	MEDIO	27	MEDIO	

VARIABLE: EFICACIA DE LA ASESORÍA LEGAL																												
ITEMS	ANÁLISIS DE LA NORMA				VALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN									PLAZO			EFICACIA O VIABILIDAD DE LO SOLIC					D4	NIVEL	V1				
	1	2	3	4	D1	%	NIVEL	5	6	7	8	D2	%	NIVEL	9	10	11	D3	%	NIVEL	12				13	14	15	
1	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	42
2	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	42
3	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45
4	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	41
5	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45
6	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45
7	2	2	2	3	9	75.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	40
8	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	1	2	2	1	6	50	MEDIO	1	2	2	5	55.56	MEDIO	1	2	2	3	8	66.67	MEDIO	27
9	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	3	2	2	9	75	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	36
10	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	2	3	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	40
11	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	2	2	2	9	75	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	37
12	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	42
13	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	2	2	2	6	66.67	ALTO	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	36
14	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	3	9	75	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	39
15	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	40
16	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	2	2	3	10	83.33	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	39
17	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	45
18	2	2	2	3	9	75.00	ALTO	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	38
19	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	42
20	3	2	2	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	39
21	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	2	3	2	2	9	75	ALTO	37
22	3	2	2	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	3	3	8	88.89	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	40
23	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	38
24	3	3	2	3	11	91.67	ALTO	3	2	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	41
25	1	2	2	2	7	58.33	MEDIO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	31
26	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	2	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	2	8	88.89	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	39
27	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	3	2	3	3	11	91.67	ALTO	42
28	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	3	2	2	3	10	83.33	ALTO	39
29	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	2	3	2	3	10	83.33	ALTO	39
30	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	38
31	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	41
32	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	36
33	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	38
34	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	36
35	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	2	2	2	9	75	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	37
36	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	3	2	3	2	10	83.33	ALTO	37
37	3	2	2	3	10	83.33	ALTO	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	2	3	3	2	10	83.33	ALTO	37
38	3	2	1	1	7	58.33	MEDIO	2	1	3	2	8	66.67	MEDIO	2	3	2	7	77.78	MEDIO	3	2	2	2	9	75	ALTO	31
39	2	1	2	1	6	50.00	MEDIO	2	2	1	2	7	58.33	MEDIO	2	1	2	5	55.56	MEDIO	2	2	1	2	7	58.33	MEDIO	25
40	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	3	3	3	2	11	91.67	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	3	2	1	8	66.67	MEDIO	39
41	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	34
42	2	2	3	3	10	83.33	ALTO	3	2	2	2	9	75	ALTO	3	2	3	8	88.89	ALTO	3	3	2	2	10	83.33	ALTO	37
43	3	3	3	3	12	100.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	3	3	3	9	100	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	41
44	2	2	1	2	7	58.33	MEDIO	2	2	2	1	7	58.33	MEDIO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	3	2	2	2	9	75	ALTO	29
45	2	2	3	2	9	75.00	ALTO	3	2	2	2	9	75	ALTO	2	3	2	7	77.78	ALTO	2	2	3	2	9	75	ALTO	34
46	1	1	2	1	5	41.67	MEDIO	1	2	2	1	6	50	MEDIO	1	1	1	3	33.33	BAJO	1	1	1	1	4	33.33	BAJO	18
47	2	2	2	3	9	75.00	ALTO	2	3	3	3	11	91.67	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	34
48	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	34
49	2	2	2	3	9	75.00	ALTO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	2	6	66.67	ALTO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	35
50	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	3	3	3	3	12	100	ALTO	2	2	2	6	66.67	MEDIO	2	2	2	2	8	66.67	MEDIO	34